

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 55 páginas
Suplemento de Varios de 26 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8829
Disposiciones	_____	8832
Licitaciones	_____	8833
Varios	_____	8837
Transferencias	_____	8848
Convocatorias	_____	8850
Colegiaciones	_____	8852
Sociedades	_____	8852

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8856
Varios	_____	8857
Sucesorios	_____	8871

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8879
---	-------	------

Sección Oficial

RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Referencia: RESOL-2017-447-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 2 de Octubre de 2017

Referencia: C. Expte. N° 2400-2229-16 s/ Adjudicación obra. "Colector e Impulsor Cloacal – Cuenca Reconquista"

VISTO el expediente N° 2400-2229/16 mediante el cual tramita la Licitación Pública Nacional en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la adjudicación de la obra: "Colector e Impulsor Cloacal - Cuenca Reconquista", en el partido de San Martín, financiado mediante préstamo BID 3256-OC/AR, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7.647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto N° 1.299/16;

Que mediante Resolución N° 417 de fecha 3 de mayo de 2017 obrante en copia certificada a fojas 1833/1834 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos ciento cuarenta millones noventa y nueve mil ciento sesenta y uno (\$140.099.161), con un plazo de ejecución de seiscientos treinta (630) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento Específico de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial a fojas 1837/1843, en un diario de circulación nacional a fojas 1844, en la página del Ministerio de Economía a fojas 1847/1848 y 1860, y en la página web a fojas 1861/1891, conforme lo dispuesto en el Reglamento Operativo del Programa y el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 19 de Junio de 2017, obrante a fojas 1893;

Que a fojas 4064/4065 se procedió a actualizar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y un mil setecientos setenta y cuatro con setenta centavos (\$152.681.774,70);

Que a fojas 4254 el Banco Interamericano de Desarrollo ha prestado su no objeción al informe de evaluación elevado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 4259/4260 y vuelta recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa ALPA VIAL S.A. - COARCO S.A. – SAN MARTÍN U.T.E. por la suma de pesos ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos mil cuatrocientos treinta y cuatro con cuarenta y ocho centavos (\$147.400.434,48), por haber alcanzado los requerimientos mínimos de calificación establecidos en el Documento Específico de Licitación y por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa C & E CONSTRUCCIONES S.A., por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que a fojas 4286 se agrega Proyecto de Inversión elaborado por la Dirección General Ejecutiva del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC);

Que a fojas 4288 el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) realizó la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 4272 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 4269/4271 y Fiscalía de Estado a fojas 4268 y vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto 1.299/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Licitación Pública Nacional realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Colector e Impulsor Cloacal - Cuenca Reconquista", en el partido de San Martín, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ALPA VIAL S.A. - COARCO S.A. – SAN MARTÍN U.T.E. por la suma de pesos ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos mil cuatrocientos treinta y cuatro con cuarenta y ocho centavos (\$147.400.434,48), para obra, a la que agregándose la suma de pesos catorce millones setecientos cuarenta mil cuarenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$14.740.043,45) para ampliación e imprevistos, hace un total de pesos ciento sesenta y dos millones ciento cuarenta mil cuatrocientos setenta y siete con noventa y tres centavos (\$162.140.477,93), estableciéndose un plazo de ejecución de seiscientos treinta (630) días corridos.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos dieciséis millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos nueve con setenta centavos (\$16.862.609,70) para obra.

ARTÍCULO 4°: Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879 - EN 70 – CAT PRG – NRO 2 – SPRG 3 – PRY 2094 – FI 3 – FU 8 – S 1 – FF 11 – PP 4 – PS 2 – PAR 2 – UG 275.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la reserva prevista en el artículo 8° de la Ley N° 6.021 para ampliación e imprevistos, que se menciona en el artículo 2° de la presente, se atenderá con recursos provinciales, para lo cual se encomienda al COMIREC a realizar oportunamente la imputación del gasto.

ARTÍCULO 6°: Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a la reserva para ampliación e imprevistos, para lo cual se procederá por el COMIREC a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 7°: El COMIREC deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos ciento siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos dieciséis con setenta y cuatro centavos (\$107.454.916,74), y en el diferido 2019 la suma de pesos treinta y siete millones ochocientos veintidós mil novecientos cincuenta y uno con cuarenta y nueve centavos (\$37.822.951,49), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 8°: Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme con lo previsto por el Documento Específico de Licitación sus Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), valor que se ajusta a lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 9°: Desestimar por ser menos conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa C & E CONSTRUCCIONES S.A.

ARTÍCULO 10: Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, la garantía que presentaran como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 11: Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que proceda a publicar los resultados de la licitación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en diarios de amplia circulación de conformidad con lo establecido en el Documento Específico de Licitación en su cláusula IAO 34.4 (Sección II. Datos de Licitación).

ARTÍCULO 12: Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto 4.041/96.

ARTÍCULO 13: Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 12.050

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-429-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 27 de Septiembre de 2017

Referencia: EX - 2017-01207670-GDEBA-DPOHMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2017-01207670-GDEBA-DPOHMIYSPGP mediante el cual tramita el Concurso de Precios para la adjudicación de la obra: "Refuerzo de los Terraplenes del Canal La Dulce - Cuero de Zorro" en el partido de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general, y en el marco de la Emergencia Hídrica declarada mediante Decreto 121/17 E;

Que mediante RESOL-2017-204-E-GDEBA-MIYSPGP, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado al Concurso de Precios para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y tres millones doscientos veintidós mil setecientos siete con veinte centavos (\$53.222.707,20), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web mediante IF-2017-02137469-GDEBA-DCOPMIYSPGP, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron tres (3) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 18 de Agosto de 2017 (IF-2017-02137483-GDEBA-DCOPMIYSPGP);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2017-02168103-GDEBA-DCOPMIYSPGP, aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa BRIALES S.A. por la suma de pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos ochocientos mil novecientos ochenta y tres con cuarenta centavos (\$54.816.983,40), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A., y ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2017-02652004-GDEBA-DCOPMIYSPGP obra intervención de la Dirección de Control Presupuestario;

Que mediante DOCFI-2017-02740705-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que conforme lo establecen los artículos 3° y 5° del Decreto N° 121/17 E se difiere para su oportunidad la intervención de su competencia a la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto N° 121/17 E;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Concurso de Precios realizado por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Refuerzo de los Terraplenes del Canal la Dulce - Cuero de Zorro" en el partido de Rivadavia, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa BRIALES S.A. por la suma de pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos dieciséis mil novecientos ochenta y tres con cuarenta centavos (\$54.816.983,40), para obra, a la que agregándole la suma de pesos quinientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y nueve con ochenta y tres centavos (\$548.169,83) para dirección e inspección y la suma de pesos un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos nueve con cincuenta y un centavos (\$1.644.509,51) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cincuenta y siete millones nueve mil seiscientos sesenta y dos con setenta y cuatro centavos (\$57.009.662,74), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos treinta y seis millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno con treinta y cuatro centavos (\$36.538.461,34) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro con sesenta y un centavos (\$365.384,61) para dirección e inspección y la suma de pesos un millón noventa y seis mil ciento cincuenta y tres con ochenta y cuatro centavos (\$1.096.153,84) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos treinta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con setenta y nueve centavos (\$37.999.999,79).

ARTÍCULO 4°: Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio General 2017 - Ley 14.879 - CAT PRG - NRO 10 - PRY 3144 - FI 4 - FU 4 - FF 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 2 - UG 520.

ARTÍCULO 5°: Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°: La Dirección Provincial de Obra Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos diecinueve millones nueve mil seiscientos sesenta y dos con noventa y cinco centavos (\$19.009.662,95), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°: Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°: Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A. y ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

ARTÍCULO 9°: Diferir para su oportunidad la intervención de su competencia a la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado conforme lo establecido en el artículo 5° de Decreto 121/17 E.

ARTÍCULO 10: Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos del artículo 1° Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11: Registrar, publicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 11.982

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-407-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 25 de Septiembre de 2017

Referencia: C. EXP. N° 2402-275/16 S/ Adjudicación obra: "Hospital Zonal General de Agudos Dr. Oñativía - Servicio de Neonatología"

VISTO el expediente N° 2402-275/16 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos Dr. Oñativía - Servicio de Neonatología", en la Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución RESOL-2017-98-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 12 de julio de 2017 obrante a fojas 334/335 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos once millones doscientos setenta y un mil novecientos noventa y tres con ochenta y cinco centavos (\$11.271.993,85), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 337/355 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 10 de agosto de 2017, obrante a fojas 370 y vuelta;

Que a fs. 1151/1060 la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de trece millones ochocientos seis mil seiscientos cuarenta y uno con cuarenta centavos (\$13.806.641,40);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 1163/1164 recomendando la adjudicación de las referidas labores a la empresa ROL INGENIERÍA S.A. por la suma de pesos catorce millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta con treinta y un centavos (\$14.879.250,31), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas ASYMI S.R.L., TECMA S.A. Y ZETRA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 1178 y vuelta obra intervención de la Dirección de Control Presupuestario;

Que a fojas 1180 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Obra Pública propiciando la presente gestión;

Que ha tomado intervención la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 1172 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 1173/1174 y Fiscalía de Estado a fojas 1171 y vuelta;

Que por lo expuesto procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos Dr. Oñativia – Servicio de Neonatología", en la Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ROL INGENIERÍA S.A. por la suma de pesos catorce millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta con treinta y un centavos (\$14.879.250,31) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos noventa y dos con cincuenta centavos (\$148.792,50) para dirección e inspección, la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos noventa y dos con cincuenta centavos (\$148.792,50) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174) y la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$446.377,52) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos quince millones seiscientos veintitrés mil doscientos doce con ochenta y tres centavos (\$15.623.212,83), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos uno con noventa centavos (\$4.467.301,90) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres con dos centavos (\$44.673,02) para dirección e inspección, la suma de pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres con dos centavos (\$44.673,02) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174) y la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil diecinueve con seis centavos (\$134.019,06) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cuatro millones seiscientos noventa mil seiscientos setenta y siete (\$4.690.667).

ARTÍCULO 4°: Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879 – CAT PRG – NRO 7 – SPRG 1 – PRY 2185 – FI 3 – FU 1 – FF 11 – PP 4 – PS 2 – PAR 1 – UG 20.

ARTÍCULO 5°: Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural, la correspondiente a embellecimiento, mencionadas en el artículo 3, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°: La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos diez millones novecientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y cinco con ochenta y tres centavos (\$10.932.545,83), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°: Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°: Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: ASYMI S.R.L., TECMA S.A. Y ZETRA S.A.

ARTÍCULO 9°: Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10: Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11: Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 11.981

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Resolución

Número: RESOL-2017-428-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 27 de Septiembre de 2017

Referencia: EXP. N° 2406-3034/2017 S/ Adjudicación obra: "Saneamiento Cuenca Arroyo del Soto"

VISTO el expediente N° 2406-3034/17 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Saneamiento Cuenca Arroyo del Soto" en el partido de Ituzaingó, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución RESOL-2017-74-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 7 de Julio de 2017 obrante a fojas 227/230, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos ciento cincuenta y seis millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos veintisiete con treinta y un centavos (\$156.532.427,31), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 232/249 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron once (11) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 3 de agosto de 2017, obrante a fojas 268/270;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 2273/2275 recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa Plantel S.A. por la suma de pesos ciento veintidós millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho con diecinueve centavos (\$122.164.378,19), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas: SERVICIOS EMISER S.A., CONSTRUMEX S.A., ALPAVIAL S.A. – COARCO S.A. – ITUZAINGÓ U.T.E., ELEPRINT S.A., BRICONS S.A.I.C.F.I., PELQUE S.A. – LUROVIAL S.R.L. – SOTO U.T., PROBA S.A. – TECNIPISOS S.A. U.T. ARROYO DEL SOTO, BURGWARDT Y CIA S.A., CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., y CONCRET-NOR S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 2286 y vuelta toma la intervención de su competencia la Dirección de Control Presupuestario;

Que a fojas 2288 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 2282 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 2283/2284 y Fiscalía de Estado a fojas 2281 y vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16; Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Saneamiento Cuenca Arroyo del Soto" en el partido de Ituzaingó y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa PLANTEL S.A. por la suma de pesos ciento veintidós millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho con diecinueve centavos (\$122.164.378,19) para obra, a la que agregándole la suma de pesos un millón doscientos veintiún mil seiscientos cuarenta y tres con setenta y ocho centavos (\$1.221.643,78) para dirección e inspección y la suma de pesos tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y uno con treinta y cinco centavos (\$3.664.931,35) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos ciento veintisiete millones cincuenta mil novecientos cincuenta y tres con treinta y dos centavos (\$127.050.953,32), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cincuenta y dos millones (\$52.000.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos quinientos veinte mil (\$520.000) para dirección e inspección y la suma de pesos un millón quinientos sesenta mil (\$1.560.000) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cincuenta y cuatro millones ochenta mil (\$54.080.000).

ARTÍCULO 4°: Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879 - Jurisdicción 11.114 - CAT PRG - NRO 10 - PRY 2225 - FI 3 - FU 8 - S 2 - FF 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 2 - UG 305.

ARTÍCULO 5°: Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°: La Dirección Provincial de Obra Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos setenta y dos millones novecientos sesenta mil novecientos cincuenta y tres con treinta y dos centavos (\$72.970.953,32), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°: Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°: Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: SERVICIOS EMISER S.A., CONSTRUMEX S.A., ALPAVIAL S.A. - COARCO S.A. - ITUZAINGÓ U.T.E., ELEPRINT S.A., BRICONS S.A.I.C.F.I., PELQUE S.A. - LUROVIAL S.R.L. - SOTO U.T., PROBA S.A. - TECNIPISOS S.A. U.T. ARROYO DEL SOTO, BURGWARDT Y CÍA S.A., CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., y CONCRET-NOR S.A.

ARTÍCULO 9°: Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10: Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11: Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 11.980

NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA RESOL-2017-122-E-GDEBA-MEGP

Expediente N° EX-02515921-GDEBA-DAIYSMEGP

Adecuación Presupuestaria Poder Judicial - Administración de Justicia.

C.C. 11.973

DISPOSICIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-1-E-GDEBA-DPPTYTMIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 15 de agosto de 2017

Referencia: 2417-1469/2016

VISTO el Expediente N° 2417-1469/16 y artículo 22 del Decreto - Ley 16.378/57 (Ley Orgánica de Transporte de Pasajeros), los artículos 40 al 43 de su Decreto Reglamentario N° 6864/58, la Resolución N° 225 de fecha 6 de octubre de 2011 y Resolución N° 425 de fecha 14 de noviembre de 2014, ambas de la entonces Agencia Provincial del Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros dispone que: "No pondrán establecerse estaciones para servicios intercomunales sin la previa autorización del Poder Ejecutivo, y los servicios de transporte público de pasajeros sólo podrán utilizar las expresamente autorizadas por la Provincia, o habilitadas en virtud de convenios interjurisdiccionales o con las comunas. El Poder Ejecutivo, procurará la utilización conjunta de las estaciones por todos los medios de transporte, facilitando trasbordos, combinaciones o intercambios y la radicación contigua de servicios anexos, promoviendo y realizando los convenios necesarios a tal fin. A propuesta de la Dirección, el Poder Ejecutivo podrá habilitar en cada población una estación común, imponiendo la concentración en la misma de todos los servicios intercomunales que pasen o terminen en aquella, a los fines de su mejor combinación y control";

Que el artículo 40 del Decreto 6.864/58, Reglamentario de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, establece que las estaciones centralizadoras de servicios intercomunales cuya instalación o adaptación se proyecte serán aprobadas por el Poder Ejecutivo en cuanto a las instalaciones para los mismos, comodidades para los pasajeros, y en lo que se refiere al régimen de funcionamiento y tarifa, con el informe técnico de la Dirección General del Transporte- actual Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires- previa consulta y conformidad de las municipalidades afectadas. De los anteproyectos respectivos, deberá darse vista a las empresas afectadas;

Que en el art. 41 del precitado decreto se reglamentan las condiciones a las que deberán sujetarse las estaciones centralizadoras para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo;

Que en el art. 42 se dispuso que la aprobación del funcionamiento de dichas estaciones traerá aparejada la obligación de hacer uso de las mismas por todas las líneas intercomunales que determine la Dirección General del Transporte-actual Subsecretaría de Transporte-en las condiciones que se hubieren fijado;

Que el artículo 1° de la Resolución APT N° 225 de fecha 6 de octubre de 2011 crea el Registro de Estaciones Centralizadoras, el cual será implementado y desarrollado por la entonces Agencia Provincial del Transporte-actual Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires- a través de la Dirección Provincial del Transporte y Tránsito;

Que en el art. 2° de la precitada resolución se estableció la obligatoriedad de inscripción en el mismo de todas las Estaciones Centralizadoras, cuya modalidad operativa importe la utilización de empresas intercomunales de transporte;

Que mediante el art. 3° de la Resolución N° 425 de fecha 14 de noviembre de 2014 se instruye a la Dirección Provincial de Planificación

del Transporte y del Tránsito a verificar la información aportada por cada Municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, y a proceder a actualizarla y sistematizarla en el Registro de Estaciones Centralizadoras creado por la Resolución APT N° 225/11, determinando los casos en que se encuentran cumplidos los requisitos para la autorización y confeccionando los proyectos de decreto a elevar al Poder Ejecutivo de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de la LOTP.;

Que asimismo el art. 4º dispone que dicha autorización tendrá la vigencia de un (1) año desde el dictado del correspondiente decreto;

Que hasta tanto ello ocurra, las Estaciones Centralizadoras cuya autorización se encuentre en trámite continuarán funcionando o comenzarán a funcionar en forma provisoria, con su inscripción en el Registro de Estaciones Centralizadoras creado por la Resolución APT N° 225/11 (conf. art. 4º);

Que la Municipalidad de Lobos, en cumplimiento de la normativa descripta, ha presentado la documentación correspondiente de su Estación Terminal Centralizadora;

Que la Dirección de Planificación del Tránsito, dependiente de la Dirección Provincial de Planificación del Tránsito y Transporte ha analizado la presentación de la Municipalidad de Lobos mediante Informe Técnico de fecha 5 de octubre de septiembre de 2017;

Que asimismo se llevó a cabo una inspección de la Terminal de Lobos permitiendo corroborar que los requerimientos técnicos de los locales y espacios de pasajeros son satisfactorios, así como los planos de emergencia y distribución de extintores de incendio y salida de emergencia;

Que se tuvo acceso a un estudio estadístico de ascenso y descenso de pasajeros de la municipalidad, de lo que resulta que la capacidad receptiva de la estación respecto a la circulación vial es suficiente y contempla la posibilidad de recibir mayor número de servicios;

Que conforme se expone en el informe glosado la cantidad de dársenas, salas de espera, baños son los adecuados constatándose que las condiciones generales y particulares de la Terminal en cuanto a estructura y accesibilidad cumple con los requerimientos normativos exigidos para la construcción

Que la Dirección Provincial de Planificación del Tránsito, luego de haber inspeccionado el lugar y examinado la documentación, considera suficiente a los fines de la inscripción en el Registro de Estaciones Centralizadoras de la Estación Terminal Centralizadora de la Municipalidad de Lobos hasta tanto se dicte el pertinente decreto de autorización tal como lo expresa el artículo 4º de la Resolución APT N° 425 de fecha 14 de noviembre de 2014;

Que en consecuencia esta Dirección Provincial de Planificación del Tránsito y Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Transporte considera pertinente la inscripción en el mencionado Registro;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto- Ley N° 16378/57, su Decreto Reglamentario N° 6864/58, el artículo 1º de la Resolución N° 225 de fecha 6 de octubre de 2011 de la entonces APT;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DEL TRÁNSITO
Y TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE,
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir a la ESTACIÓN CENTRALIZADORA DE LOBOS en el Registro de Estaciones Centralizadoras de la actual Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires conforme Resoluciones N° 225/11 y N° 425/14 de la entonces Agencia Provincial del Transporte

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Tomás Daels

Director Provincial

Dirección Provincial de Planificación del Tránsito y Transporte
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 11.977

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 1/17

POR 15 DÍAS – La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública 1/17.

Obra: Recinto para autoclaves de Laboratorio”.

Presupuesto oficial: \$ 707.844.45

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Sitio de ejecución: Sede Central UNLu-Luján.

Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%.

Recepción de ofertas hasta el día 10/11/17 a las 11 horas.

Apertura de sobres: 10/11/17 a las 11 horas.

Venta de pliegos hasta el día 3/11/2017.

Valor del pliego: \$ 708.

Importe de la garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura:

Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros

Avda. Constitución N° 2388, Luján, Buenos Aires – Argentina

Lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Teléfonos: 02323 428350/ 423171 interno 1608.

L.P. 25.748 / sep. 28 v. oct. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

Licitación Pública N° 8/17

POR 15 DÍAS - De Etapa Única Nacional.

Obra: “Adecuación de la planta baja y del primer piso del edificio de la Universidad Nacional de José Clemente Paz”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.589.450.

Plazo de Ejecución: Seis meses corridos.

Venta de Pliegos: Desde el 5/10/2017 hasta el 16/11/2017. Valor: \$ 500,00 no reembolsables. La entrega del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 0920017154, CBU N° 0110092120009200171549 del Banco Nación Argentina Sucursal José C. Paz.

Consultas de los Pliegos Licitatorios: Universidad Nacional de José C. Paz - Dirección de Compras y Contrataciones - Calle Leandro N. Alem 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., desde el 5/10/2017 hasta el 16/11/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/11/2017 a las 10:30 hs., en la Universidad Nacional de José C. Paz - Dirección de Compras y Contrataciones - Calle Leandro N. Alem 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 17/11/2017 a las 11:00 hs., en la Universidad Nacional de José C. Paz- Dirección de Compras y Contrataciones Calle Leandro N. Alem 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires. www.unpaz.edu.ar

C.F. 31.563 / oct. 2 v. oct. 23

República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y

VIVIENDAS

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Licitación Pública Nacional N° 81-0037-LPU17

POR 15 DÍAS - Nombre del Organismo Licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y Número de procedimiento de selección: Licitación Pública 81-0037-LPU17.

Sistema de Contratación: Por unidad de medida / por ajuste alzado.

Objeto: “Licitación Pública Nacional de la Obra denominada “Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa III y IV, en la Provincia de Buenos Aires, Ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Ampliación de la capacidad del Río Salado Tramo IV – Etapa III”.

Renglón 2. Ampliación de la capacidad del Río Salado Tramo IV – Etapa IV”.

Presupuesto Total Oficial:

Renglón 1: Con un Presupuesto oficial pesos cuatro mil setecientos cincuenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y tres centavos (\$ 4.759.794.359,33).

Renglón 2: con un presupuesto oficial de pesos tres mil cuatrocientos ochenta y un millones novecientos treinta y un mil ciento sesenta y seis (\$ 3.481.931.166).

El presupuesto oficial total de la obra asciende a la suma de pesos ocho mil doscientos cuarenta y un millones setecientos veinticinco mil quinientos veinticinco con treinta y tres centavos (\$ 8.241.725.525,33).

Consulta y/o retiro de pliegos: los pliegos de este procedimiento estarán disponibles en forma gratuita en el sitio de internet <https://contratar.gob.ar> o en la página web www.mininterior.gob.ar

Los interesados en presentarse a cotizar, lo deberán hacer a través del sitio de internet <https://contratar.gob.ar>

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda -Subsecretaría de Recursos Hídricos - Esmeralda n° 255- piso 10- CABA – teléfonos 5071-9683, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del pliego: sin valor

Apertura: 30 de noviembre de 2017 a las 13:00 hs.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema contrat.ar y en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

C.F. 31.616 / oct. 5 v. oct. 26

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS**

Licitación Pública N° 8/17

POR 10 DÍAS - "Remodelación de sanitarios en Edificio Central - Etapa 1" - Facultad de Cs. Agrarias y Forestales - UNLP.

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Remodelación de Sanitarios en Edificio Central - Etapa 1" - Facultad de Cs. Agrarias y Forestales de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 7 de noviembre de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. 60 e/ 119 y 120 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos setenta y dos con 00/100 (\$ 1.582.772,00.).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 25 de octubre de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 25 de octubre de 2017.

Precio del legajo: Pesos un mil quinientos ochenta con 00/100 (\$ 1.580,00).

Tel.: 422-7479/422-7128 @presi.unlp.edu www.unlp.edu.ar

C.C. 11.490 / oct. 5 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública Nacional N° 7/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación E.S. N° 48, E.P. N° 20 y J.I. N° 988

Localidad: Juan Ignacio Pobleto.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 36.833.628,45.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 7/11/2017 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 7/11/2017 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.551 / oct. 6 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública Nacional N° 16/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Terminación de Edificio correspondiente a la E.S. N° 32 (Base E.S.B. 40) B° Carlos Gardel.

Localidad: El Palomar.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 13.736.400,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 6/11/2017 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.552 / oct. 6 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública Nacional N° 17/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción E.P. A/C

Localidad: Camet Norte.

Distrito: Mar Chiquita.

Presupuesto Oficial: \$ 18.761.500,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 6/11/2017 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.553 / oct. 6 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública Nacional N° 18/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción E.S. N° 26 (Ex. E.S.B. N° 25) adyacente a la E.P. N° 9

Localidad: Canning.

Distrito: Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 29.014.500,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 6/11/2017 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 - 12:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.554 / oct. 6 v. oct. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública Nacional N° 19/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Terminación E.S. N° 43 (A/C B° Sur Base E.S.B. N° 32)

Localidad: Morón.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 9.570.300,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 6/11/2017 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 - 13:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.555 / oct. 6 v. oct. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 192/17**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento instalación cloacal y pluvial planta baja del Hospital Dr. Equiza de la localidad de González Catán.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 06 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.598 (son pesos un mil quinientos noventa y ocho). Expediente N°: 04641/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 11.896 / oct. 12 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS**Licitación Pública N° 9/17**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de dos (2) Retropala doble tracción.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000,00.

Plazo de entrega: Treinta días (30).

Apertura de Ofertas: El día 30 de octubre de 2017, en la Municipalidad de General Villegas, sitio en Pringles, 351 General Villegas Pcia. de Buenos Aires, a las diez horas (10:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 11 al 26 de octubre de 2017 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires, Tel/Fax: 03388 423-598/423-599.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 30 de octubre de 2017 a las 9:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del Pliego: Cuatro mil pesos (\$ 4.000,00).

C.C. 11.949 / oct. 13 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**Licitación Pública N° 41/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.947/2017.

Expediente N° 4069-005626/2017.

Llámese a Licitación Pública N° 41/17, para la Adquisición de Insumos Médicos Descartables para el Hospital Municipal.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cincuenta con 86/100 (\$ 4.283.050,86).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección Administrativa del Hospital Municipal "Nuestra Señora de Luján", San Martín N° 1750, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15. Dirección de Compras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el 25 de octubre de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 11.962 / oct. 13 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**Licitación Pública N° 42/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.946/2017.

Expediente N° 4069-004523/2017.

Llámese a Licitación Pública N° 42/17, para la Adquisición de Motoniveladora para Delegación Municipal de Torres.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil con 00/100 (\$ 4.294.000,00).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 2 de noviembre de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el 30 de octubre de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 11.963 / oct. 13 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**Licitación Pública N° 12/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Mejoramiento de Espacio Público, Circulación Vehicular y Peatonal, en Barrio Santa Ana del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 3.935.861,72.

Capacidad Técnica: \$ 3.935.861,72.

Capacidad Financiera: \$ 9.907.513,98.

Plazo de Ejecución: 145 días

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 365 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.

- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.

- Fianza bancaria.

- Póliza de Seguros de Caución.

Apertura: 19/10/2017. Hora: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 3.930,00.

Expediente administrativo: 4037-3682-S-2017.

Consultas y Ventas: Hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 11.966 / oct. 13 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**Licitación Pública N° 1/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Entrega y Recepción de Efectivo y Valores para el Ente Municipal de La Plata (Ord. 10.659/09) por un período de 12 meses, por un monto máximo de pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000).

Organismo Licitante: Ente Municipal de La Plata (Ord. 10.659/09).

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 20/10/2017.

Fecha límite para la recepción de Consultas: 24/10/2017.

Hora límite para recepción de Ofertas: a las 10.

Fecha de Apertura de Ofertas: 31/10/2017, a las 11 horas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Piso 2°, Oficina de Compras y Servicios del Ente Municipal de La Plata. Av. 7 esq. 49 N° 850.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación, podrán realizarse en la Dirección de Compras del Ente Municipal de La Plata (Ord. 10.659/09).

L.P. 26.518 / oct. 13 v. oct. 17

CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 12/17**

POR 3 DÍAS - Objeto: Puesta en valor de la cartelería informativa existente en el Mercado Central de Bs. As.

Consultas: Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones ingresando al sitio Web de la Corporación (www.mercadocentral.gov.ar) (Transparencia, Licitaciones y Contrataciones), o en la Oficina de Compras de la Corporación, sita en Aut. Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, 4° piso Edificio Centro Administrativo.

Acto de Apertura de los sobres: El día 1° de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en la Sala de Conferencias del Mercado Central de Buenos Aires, sita en Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, 5° Piso, Núcleo 1, Edificio Centro Administrativo.

Presentación de Ofertas: Hasta las 09:30 hs. del día 1° de noviembre de 2017, en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000).

L.P. 26.713 / oct. 13 v. oct. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PUBLICOS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

Contratación Directa N° 83/17

POR 1 DÍA - Expediente N° 2416-7484/17.

Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Contratación del servicio de colonia de vacaciones para los hijos del personal que presta servicios en este Organismo para la temporada estival 2018.

Monto Presupuestado Estimado: \$ 1.152.000,00. Acto Administrativo que autoriza y aprueba el llamado a convocatoria de la citada contratación Resolución N° 5.245/17 de fecha 4 de octubre de 2017.

Valor del Pliego: Gratuito.

Lugar de Consulta de Pliegos: Departamento Contrataciones y Servicios sito en la Avenida 7 N° 1267 Piso Oficina 221, La Plata. Email: servicios@vivienda.mosp.gba.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones y Servicios del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires sito en la Avenida 7 N° 1267 Piso 2, Oficina 221, La Plata, de 10:00 a 15:00 hs.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta las 11:00 hs. del día 26 de octubre de 2017.

Lugar de Apertura de las Ofertas: Departamento Contrataciones y Servicios del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires sito en la Avenida 7 N° 1267 Piso 2, Oficina 221, La Plata.

Fecha de Apertura: 26 de octubre de 2017. Hora: 11:00.
Tel. 4295000.

C.C. 12.053

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Licitación Pública Nacional N° 1/2017 - BID 3256

POR 1 DÍA - Licitación Pública Nacional N° 1/2017 - BID 3256.

"Colector e Impulsor Cloacal - Cuenca Reconquista".

Resultados

Nombre de los licitantes que presentaron ofertas precios leídos en voz alta en Acta de Apertura:

ALPA VIAL S.A. - COARCO S.A. - SAN MARTÍN U.T.E.: \$ 145.895.615,13

C & E CONSTRUCCIONES S.A.: \$ 189.312.175,65

Nombre y precio evaluado de cada oferta:

ALPA VIAL S.A. - COARCO S.A. - SAN MARTÍN U.T.E.: \$ 147.400.434,48

C & E CONSTRUCCIONES S.A.: \$ 201.436.376,32

Nombre y precio de los licitantes cuya oferta fue rechazada:

- Ninguna

Nombre del Licitante adjudicatario, precio cotizado duración resumen del contrato

ALPA VIAL S.A. - COARCO S.A. - SAN MARTÍN U.T.E.: precio cotizado \$ 147.400.434,48

Colector e Impulsor Cloacal - Cuenca Reconquista.

Plazo de ejecución: 630 días corridos.

C.C. 12.052

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 45/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-2552/2017. Llámese a Licitación Privada N° 45/2017, por la compra: Productos farmacéuticos y medicinales, para el servicio de Farmacia para el ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 20/10/2017 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 11.983

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-5391-2017

POR 2 DÍAS - Corresponde al expediente N° 417R-5391-2017. Llamado a Licitación Pública N° 417R-5391-2017, para la ejecución de la obra "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca Etapa II.1 (2017) - 16C", con un Presupuesto Oficial de pesos diecisiete millones setecientos

sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco con cincuenta y cuatro centavos (\$ 17.769.475,54) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 1° de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos diecisiete mil setecientos setenta (\$ 17.770). Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

- Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos - tipo I.

y/o

- Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 17.769.475,54.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 42.646.741,30.

C.C. 11.985 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-5393-2017

POR 2 DÍAS - Corresponde al expediente N° 417-5393-2017. Llamado a Licitación Pública N° 417R-5393-2017, para la ejecución de la obra "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca Etapa II.2 (2017) - 17C", con un Presupuesto Oficial de pesos quince millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos diez con ochenta y dos centavos (\$ 15.892.610,82) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 1° de noviembre de 2017 a las 11:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos quince mil ochocientos noventa y tres (\$ 15.893).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

- Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos - tipo I.

y/o

- Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 15.892.610,82.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 38.142.265,97.

C.C. 11.986 / oct. 17 v. oct. 18

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA**

Licitación Pública N° 190/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 190/17 - Autorizada por Disposición N° 190/17 -, tendiente a contratar servicio de provisión y distribución de alimentos para comedores escolares del distrito La Plata, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 3 de noviembre de 2017 y hasta las 13:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42 - en el horario de 8:30 a 13:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 6 de noviembre de 2017 a las 12:30 horas en el Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42 en el horario de 8:30 a 13:30 - Tel. (0221) 423-4940.

C.C. 11.987 / oct. 17 v. oct. 19

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

Licitación Pública N° 83

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 83 a fin de efectuar la "Adquisición de software para el análisis forense de imágenes y videos

con destino al Centro de Monitoreo Urbano dependiente de la Secretaría de Seguridad, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.290.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.290,00.

Presentación y Apertura: 30 de octubre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-005806/2017

C.C. 12.015 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4063-4817/17.

Objeto: Contratación de Seguros de ART.

Apertura de propuestas: 14 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 13 de noviembre de 2017.

Valor del Pliego: \$ 1.700 (Pesos mil setecientos con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 3.265.493,85 (Pesos tres millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres con 85/100).

C.C. 12.016 / oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 5/17

POR 3 DÍAS - Expediente 4033-94391/17 Decreto 1.015/17.

"Ampliación Polideportivo Municipal de Ensenada".

Plazo de Entrega: 180 días.

Presupuesto Oficial: \$ 9.465.060,28. (Pesos nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil sesenta con 28/100).

Garantía de Oferta: \$ 94.650,60 - (Pesos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta con 60/100).

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas. Apertura de las Propuestas: 03 de noviembre de 2017 a las 11:00, Palacio Municipal.-

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 23 de octubre hasta el martes 31 de octubre inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 9.465,00. (Pesos nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 2 de noviembre de 2017, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Alberdi y Sidotti, Edificio de La Vieja Estación, segundo piso.

C.C. 12.017 / oct. 17 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 47/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipos de aire acondicionado destinados a las Salas de Servidores de distintos Departamentos Judiciales y Sedes Descentralizadas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de octubre del año 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-02032-15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 12.024

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 83/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para contratar los trabajos de construcción de recinto para grupo electrogénico en el Data Center del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 514 entre Avenida 19 y Camino General Belgrano.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de octubre del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, donde deberán presentarse las propuestas hasta el hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1697/17.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 12.025

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Programa INET. Expediente: 5811-213476-9/2017.

Objeto: Contratación de servicios para Instancia Regional de Olimpiadas de Electromecánica y Construcciones, Participación Buenos Aires 2017 a desarrollarse entre los días 6 al 10 de noviembre de 2017 en la Ciudad de Mar del Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 6.555.960,00.

Fecha Apertura: 25/10/2017 – 11:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial DGcYe, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata.

Valor de Pliego: \$ 00,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo DGcYe sita en calle 8 N° 713, 5to. Piso Área Adquisiciones, La Plata de 10:00 a 15:00 hs. Teléfono 0221.426-2700.

C.C. 12.028 / oct. 17 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Programa INET. Expediente: 5811-216880-3/2017.

Objeto: Contratación de servicios para Instancia Nacional de Olimpiadas de Electromecánica y Construcciones organización 2017 a desarrollarse entre los días 6 al 10 de noviembre de 2017 en la Ciudad de Mar del Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 8.113.941,00.

Fecha Apertura: 25/10/2017 – 12:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial DGcYe, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata.

Valor de Pliego: \$ 00,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo DGcYe sita en calle 8 N° 713, 5to. Piso Área Adquisiciones, La Plata de 10:00 a 15:00 hs. Teléfono 0221.426-2700

C.C. 12.029 / oct. 17 v. oct. 18

VARIOS

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a SEGOVIA LUIS VICTORIO con último domicilio en calle Gaucho Cruz N° 5036 de Villa Bosch, que por expediente N° 2921-622/13 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de marzo de 2017. Visto el expediente N° 2921-622/13, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Luis Victorio Segovia. Por ello, la Ministra de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor al ex agente Luis Victorio Segovia (DNI N° 28.758.105) por la suma de pesos tres mil ciento noventa y ocho con setenta y cuatro centavos (\$ 3.198,74) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos periodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar al ex agente Luis Victorio Segovia para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco

de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Resolución N° 486/17. Firmada por la señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 11.711 / oct. 10 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con Sede en Tandil, hace saber que el día 1° de diciembre de 2017 a las 9:00 horas, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° JCC 12/2017 del 9 de agosto de 2017, de los expedientes iniciados entre los años 1981 y 1999, cuyos últimos movimientos datan de finales de la década de 2000, los cuales se encuentran paralizados en la sede de esta dependencia. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Ac. 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con Sede en Tandil, sito en calle San Martín N° 596, planta alta de Tandil. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3.397/08. Tandil, 27 de septiembre de 2017. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

C.C. 11.873 / oct. 12 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1
Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 1 de La Plata, hace saber que el día 10 de noviembre de 2017 se hará efectiva la Destrucción de Expedientes tramitados ante el Tribunal del Trabajo N° 1 con más de diez años de paralizados, comprendidos entre los años 1967 a 2007 (conforme Resolución SCBA N° 3377/17 del 20/2/17). Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro del mes siguiente de esta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sito en calle 13 y 48, 2° piso, de esta ciudad (conf. arts. 119 y 120 del Ac. 3.397/2008). La Plata, 4 de octubre de 2017. Nancy Leonor González, Secretaria.

C.C. 11.883 / oct. 12 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor JOSÉ LUIS ROSSI D.N.I.: 4.587.501 (que no exhibe) lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 55/17 mediante la Disposición N° 0298/17: "La Plata, 24 de julio de 2017. Visto, el expediente N° 2319 – 36187/17 caratulado: "CTI-Departamento Seguridad Interna Casino de Tigre – Solicitud Derecho de Exclusión José Luis Rossi" y; Considerando: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor José Luis Rossi (D.N.I. N°4.587.501 que no exhibe), según los hechos que da cuenta el Acta N° 021/17 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 021/17 consta que el día 07/06/2017 a las 16:00 hs., ante el señor Jefe Departamento Leonardo Nores Castro se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión "ad referéndum" del señor Director Provincial de Hipódromos y Casinos, al señor José Luis ROSSI debido a que el día de la fecha el causante hizo un reclamo sobre un Ticket que al parecer no era aceptado por la Máquina Tragamonedas n° 1517 Isla 106, al ver esta situación realizan un operativo de rescate en la misma, el Auxiliar de Tesorería Gonzalo Gómez, el Técnico de la empresa Trilenium Taborda Adrián y la Supervisora del SIC Daniela Camerucci, revisan el Ticket y observan que el mismo era una fotocopia, por tal motivo avisan al personal de Seguridad para que se apersonan en el lugar, una vez allí el Jefe de Sección David Santa Cruz, se entrevista con el personal a cargo del operativo y lo ponen en conocimiento sobre lo sucedido, por lo cual se da aviso a la División Seguridad Juego (Monitores), para que revise los registros filmicos sobre las máquinas en las cuales estuvo jugando esta persona, y así saber cómo obtuvo dicha copia, luego de unos minutos

personal del CML (Trilenium) nos avisa que esta persona se sienta en la máquina tragamonedas n° 1300 del Sector de Planta Baja e ingresa tres tickets de valor nominal de \$1.000- y cobra en un ticket un total de \$ 3.000-, se retira del casino y vuelve a ingresar alrededor de las 13:30 hs. vestido de diferente forma, intenta cobrar el mismo ticket que ya había ingresado y es allí donde intercede el operativo del rescate del mismo, luego de entrevistarse el Jefe de Seguridad con el encartado. Éste reconoce el hecho, y él dice haber fotocopiado el Ticket para poder cobrarlo dos veces, es por eso que en compañía del Oficial de Procedimientos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Daniel Charras, invitan al causante a la Oficina de Seguridad Interna del Tercer nivel, lugar donde se le comunica que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 1.2 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad – Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1853/13); Que a fs. 2/4 obran continuaciones del Acta donde declaran el Empleado de la empresa Trilenium Adrián Taborda, la Empleada de la empresa Trilenium Daniela Camerucci y el Auxiliar de Tesorería Gonzalo Gómez respectivamente, quienes refrendan lo antes expuesto; Que a fs. 5/9 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs. 1; Que a fs.10 obran fotocopias de los Tickets en cuestión; Que a fs.12 el señor Jefe Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el causante no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 –Punto (5)- de la Resolución N° 1853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio; Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorias, Decreto N° 55/17 E-GDEBA-GPBA y Resolución N°545/05; Por ello: El Director Provincial de Hipódromos y Casinos, Dispone: Artículo 1° Aplicar al señor José Luis ROSSI (D.N.I. N°4.587.501 que no exhibe), el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 07 de junio del año 2017, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.2 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. Artículo 2° Registrar, comunicar, notificar y archivar en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. Disposición N° 298/17 Fdo.: Santiago Gourdly Allende Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.- Notifíquese del Acto Administrativo, haciéndole saber que tendrá el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para ejercer su derecho a defensa conforme lo establece el Art. 86 del Decreto 7647/70 El presente edicto deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en la Radiodifusora Oficial. La Plata, de septiembre de 2017. Laura V. Costancio, Directora Pcial.

C.C. 11.838 / oct. 12 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor CLAUDIO PABLO ARAGAONA D.N.I.: 20.273.038 lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 11/16 mediante la Disposición N° 0519/16: Visto, La Plata 21 de diciembre de 2016. Visto, el expediente N° 2319 – 28720/16 caratulado: "CTI-Departamento Seguridad Interna Casino de Tigre – Solicitud Derecho de Exclusión Claudio Pablo Aragaona" y; Considerando: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor Claudio Pablo Aragaona (D.N.I. N° 20.273.038), según los hechos que da cuenta el Acta N° 052/16 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 052/16 consta que el día 08/11/2016 siendo las 04:00 horas, ante el señor Jefe Departamento Jorge Manuel Yacot, se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión "ad referéndum" de la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos al señor Claudio Pablo Aragaona, atento que siendo las 02:50 hs. el Jefe de División Horacio Cecchetto pone en conocimiento al Jefe de Departamento Jorge Yacot que en la mesa n° 304 de Craps un masculino efectuaba maniobras en perjuicio de la banca, por tal motivo el Jefe de Departamento se dirige a monitores y mediante registro filmico corrobora que el encartado realizaba dichas maniobras, por ello son convocados el Jefe de Sección Seguridad Interna Enrique Benítez y el Oficial de Procedimientos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Héctor Aguirre, quienes lo identifican y le comunican que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el

Título V Punto 1.7 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad – Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1853/13); Que a fs. 2 obra continuación del Acta donde declara el señor Jefe de Departamento Jorge Manuel Yacot, quien refrenda lo antes expuesto; Que a fs. 3 a 7 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs.1 Que a fs. 9 el señor Jefe de Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el encartado no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los Plazos previstos conforme lo establece el Título 5 –Punto (5)- de la Resolución N° 1853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio. Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92, modificada por Decreto N° 1324/01, N° 1684/09, N° 11/16 y Resolución N° 545/05; Por ello, El Director Provincial de Hipódromos y Casinos Dispone: Artículo 1° Aplicar al señor Claudio Pablo Aragaona (D.N.I. N° 20.273.038); el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 08 de noviembre del año 2016, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.7 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. Artículo 2° Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. Disposición N°: 0519/16 “Fdo.: Dr. Cristian Hugo Tiedemann, Director Provincial de Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires Decreto n° 11/16.- Notifíquese del Acto Administrativo, haciéndole saber que tendrá el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para ejercer su derecho a defensa conforme los establece el Art. 86 del Decreto 7647/70. El presente edicto deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en la Radiodifusora Oficial. La Plata, de septiembre de 2017. Laura V. Costancio. Directora Pcial.

C.C. 11.839 / oct. 12 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de La Plata, hace saber que el día 10 de noviembre de 2017 se hará efectiva la destrucción de Expedientes tramitados ante el Tribunal del Trabajo N° 1 con más de diez años de paralizados, comprendidos entre los años 1967 a 2007 (conforme Resolución SCBA N° 3377/17 del 20/2/17). Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro del mes siguiente de esta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 y 48, 2do. piso, de esta ciudad (conf. Arts. 119 y 120 del Ac. 3397/2008). La Plata, 4 de octubre de 2017. Nancy Leonor González, Secretaria.

C.C. 11.835 / oct. 12 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown, sita en la calle Plaza Brown 250 de la localidad de Adrogué, cita y emplaza por diez días a ANTONIO JOSÉ MANUEL GARIBALDI, GUSTAVO JOSÉ GARIBALDI, ALEJANDRO JUAN GARIBALDI y SILVIA GARIBALDI y A TERCEROS que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado Catastralmente como Circ. I Sección D, Fracción I, Parcela 2, en los términos de la Ley 24.320. Prescripción Adquisitiva Administrativa.

C.C. 11.855 / oct. 12 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Resolución N° 14/17

La Plata, 6 de octubre de 2017.
Expte. SPL 4/14

POR 3 DÍAS - VISTO Y CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 338 ter inciso 6° del Código Procesal Penal, el Ministerio de Justicia confeccionó y remitió el listado de ciudadanos candidatos a desempeñarse como Jurados, para el presente período 2017, el que fue depurado, publicado en el Boletín Oficial y oficializado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 3.163/16.

Que en virtud de haber resultado insuficiente la cantidad de ciudadanos incluidos en dichos listados para cubrir la necesidad de los debates programados, a solicitud de esta Secretaría el Ministerio de Justicia remitió un listado adicional para algunos Departamentos Judiciales (Bahía Blanca, Azul y San Nicolás), oficializado por Resolución N° 971/17 los que también resultaron insuficientes.

En razón de ello, ante un nuevo requerimiento, dicha cartera efectuó un segundo sorteo, de conformidad con lo normado en el art. 338 ter del C.P.P. y remitió un listado adicional de ciudadanos para incorporar al listado vigente del presente año 2017.

Que recibidos en esta Secretaría dichas nóminas adicionales corresponde, conforme lo normado en los párrafos 4º y 5º del Artículo 338 ter del Código Procesal Penal y el Artículo 4º del Acuerdo 3729, efectuar la publicación en el Boletín Oficial por el término de tres días para que, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación, cualquier ciudadano pueda presentar observaciones por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales.

Que tales objeciones deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1º piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@scba.gov.ar

Por ello, EL SEÑOR SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA en ejercicio de sus atribuciones y en virtud de la competencia asignada por Acuerdos 3536 y 3729

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, de los listados adicionales de ciudadanos “prima facie” habilitados para desempeñarse como jurados en los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca, Azul y San Nicolás, en cumplimiento de lo normado en el actual Artículo 338 ter párrafo 4) del C.P.P., el que se adjunta como anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: Hacer saber que las observaciones u objeciones a esta nómina, por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales, deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1º Piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@scba.gov.ar, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º: Comunicar la presente y su Anexo por correo electrónico.

Néstor Trabucco

Secretario

Secretaría de Planificación

ANEXO

Oficina Central de Juicios por Jurados

Listado Principal Adicional de Jurados - Año 2017

Tipo Doc. Documento Apellido y Nombres
Partido

Departamento Judicial AZUL

DNI 32.422.985	ABELENDA MARIANO	AZUL
DNI 32.424.985	ACOSTA MAXIMILIANO EZEQUIEL	BENITO JUAREZ
DNI 31.817.985	AGUILAR CARLA NATALIA	GENERAL ALVEAR
DNI 35.903.985	AGUILERA FACUNDO	
	EMMANUEL	AZUL
DNI 29.859.985	AGUIRRE VERONICA LAURA	GENERAL LAMADRID
DNI 16.334.985	ALBARRACIN IRMA ARACELI	BOLIVAR
DNI 37.944.985	ALCORTA MAURO DAVID	TANDIL
DNI 35.797.985	ALLENDE MARIA LUCRECIA	BOLIVAR
DNI 26.526.985	ALMADA MARIO ARMANDO	LAPRIDA
DNI 38.231.985	ALVAREZ JOSE LUIS	GENERAL LAMADRID
DNI 17.132.985	ALVAREZ LEIZA FERNANDO M	OLAVARRIA
DNI 25.197.985	ALVAREZ PABLO MARTIN	TANDIL
DNI 27.713.985	ANDENOCHÉ PABLO ANDRES	TAPALQUE
DNI 26.208.985	ANDRADA MARIA VERONICA	AZUL
DNI 30.812.985	ARBALLO JULIO JESUS	LAS FLORES
DNI 11.344.985	ARCE RUBEN H	OLAVARRIA
DNI 32.064.985	ARCIONI DANIEL ALBERTO	OLAVARRIA
DNI 20.035.985	ARGUELLO MONICA VIVIANA	AZUL
DNI 39.741.985	ARHEX MARIA	TANDIL
DNI 20.827.985	ARISTONDO MARIANA ETEL	GENERAL LAMADRID
DNI 12.515.985	ARREDONDO MIGUEL A	AZUL
DNI 26.893.985	ARRUZZI ROBERTO LEO	LAPRIDA
DNI 5.505.985	ARTOLA SANTIAGO ERNESTO	OLAVARRIA
DNI 36.442.985	AULICINO GASTON	AZUL
DNI 34.336.985	AYOZ LUCIANO GASTON	TANDIL
DNI 14.222.985	BACIGALUPO NORA MARGARITA	TANDIL
DNI 27.532.985	BARBERENA ADRIAN OSCAR	AZUL
DNI 25.174.985	BARRAGAN JOSE MARIA	RAUCH
DNI 14.727.985	BARRENECHEA ANA LUCIA	TANDIL
DNI 5.253.985	BARTHES ALFREDO R	GENERAL ALVEAR
DNI 23.791.985	BASUALDO GRACIELA LUJAN	LAS FLORES
DNI 10.948.985	BAZAN ROBERTO ANTONIO	AZUL

DNI 24.163.985	BECKER CRISTIAN ENRIQUE	OLAVARRIA	DNI 34.037.985	IBARRA MARA ANABEL	TANDIL
DNI 27.263.985	BELATI CESAR HUGO	OLAVARRIA	DNI 23.788.985	IBARROLA MARIA FERNANDA	LAPRIDA
DNI 33.912.985	BELTRAMELLA OSVALDO MATIAS	OLAVARRIA	DNI 26.775.985	INDACOECHEA VALERIA GRACIANA	TANDIL
DNI 33.356.985	BENAVIDEZ GISELE PAOLA	TANDIL	DNI 16.219.985	ISMAEL JUAN CARLOS	TANDIL
DNI 27.821.985	BERNASCONI MARIA VIRGINIA	LAS FLORES	DNI 5.795.985	ISTILLARTE AMELIA NOEMI	TANDIL
DNI 23.773.985	BIANCHI ROBERTO RUBEN	OLAVARRIA	DNI 28.200.985	JANEIRO JAVIER ALBERTO	TANDIL
DNI 28.009.985	BIZZOZERO LUCIANA VICTORIA	TANDIL	DNI 4.967.985	JANIBELI SUSANA ROSA	LAS FLORES
DNI 14.629.985	BLANCO MARIA CECILIA	TANDIL	DNI 5.392.985	JENSEN JUAN A	AZUL
DNI 34.364.985	BOGADO LURDES DANIELA	TANDIL	DNI 35.411.985	JIMENEZ ROCIO	TANDIL
DNI 24.763.985	BORDACAHAR ANDREA MARINA	LAPRIDA	DNI 28.835.985	KEES LUCAS	OLAVARRIA
DNI 32.849.985	BRAVO YANINA EUGENIA	AZUL	DNI 36.671.985	LAFFITTE GERMAN	BENITO JUAREZ
DNI 14.751.985	BUCETA RUBEN D	AZUL	DNI 13.207.985	LANDA ROBERTO DANIEL	TANDIL
DNI 36.797.985	CACERE GABRIELA EDITH	AZUL	DNI 12.814.985	LARA DANIEL ALBERTO	TANDIL
DNI 30.646.985	CAÑAS EDUARDO EZEQUIEL	TAPALQUE	DNI 37.790.985	LARA MARIA DE LOS ANGELES	OLAVARRIA
DNI 21.501.985	CAMPOS SIXTO ANTONIO	BENITO JUAREZ	DNI 26.439.985	LARRALDE OSMAR VALENTIN	RAUCH
DNI 6.064.985	CANSINA ELBA HAYDEE	TANDIL	DNI 20.047.985	LARRECHEA JOSE MARIA	OLAVARRIA
DNI 5.518.985	CAPARROS EMILIANO RAMON	LAPRIDA	DNI 14.590.985	LECONA JORGE A	LAS FLORES
DNI 18.037.985	CARBALLO JOSE GABRIEL	TANDIL	DNI 16.924.985	LEDESMA HECTOR M	TANDIL
DNI 14.051.985	CARDOZO ABEL CESAR	OLAVARRIA	DNI 11.870.985	LEDESMA MARIA ALBERTINA	TANDIL
DNI 17.310.985	CARREDO NANCY PILAR	OLAVARRIA	DNI 16.604.985	LEIBOLD ANA MARIA	GENERAL LAMADRID
DNI 34.296.985	CEJAS MARIA CECILIA	TANDIL	DNI 29.958.985	LIENDAF LORENA RUTH	OLAVARRIA
DNI 20.168.985	CORDOBA ADRIANA ESTER	OLAVARRIA	DNI 36.953.985	LINDNER ARCE	
DNI 36.092.985	CORDOBA ESTELA LOURDES	TAPALQUE		BRIAN EMMANUEL	OLAVARRIA
DNI 25.931.985	CORICA ANGEL ALBERTO	TANDIL	DNI 25.397.985	LOMELINO ALDO SEBASTIAN I	OLAVARRIA
DNI 31.104.985	CRISTECHE JOSEFINA	BENITO JUAREZ	DNI 23.857.985	LOPEZ JOSE MARIA	BOLIVAR
DNI 33.917.985	CUADRA DORA MABEL	RAUCH	DNI 11.329.985	LOPEZ LUIS A	TANDIL
DNI 16.918.985	CUADRADO GLADYS ESTHER	RAUCH	DNI 31.357.985	LOPEZ MARIA NOEL	OLAVARRIA
DNI 17.724.985	DASCON MIRIAM ANDREA	LAPRIDA	DNI 38.927.985	LOPEZ MATIAS ALEJANDRO	AZUL
DNI 17.713.985	DE LA MIYAR MIGUEL ALBERTO	AZUL	DNI 14.381.985	LOPEZ RAMON HECTOR	TAPALQUE
DNI 34.759.985	DEMARCO CAROLINA	TANDIL	DNI 16.847.985	MACIEL LUISA NELIDA	LAS FLORES
DNI 25.452.985	DEPAU DARIO DANIEL	TANDIL	DNI 33.109.985	MAIBACH MIGUEL ALBERTO	OLAVARRIA
DNI 25.133.985	DI PALMA CLAUDIO	BOLIVAR	DNI 37.356.985	MAILLET MARTA LUDMILA	BOLIVAR
DNI 34.773.985	DIAZ RENZO MIGUEL	BOLIVAR	DNI 33.489.985	MALLAVIA JONATAN EMMANUEL	LAPRIDA
DNI 27.440.985	DIAZ ROGELIO ROBERTO	GENERAL ALVEAR	DNI 39.872.985	MARMO MARIA DEL CARMEN	TANDIL
DNI 14.806.985	DIAZ ROLANDO OSCAR	BOLIVAR	DNI 17.846.985	MARTINEZ JOSEFA	OLAVARRIA
DNI 29.352.985	DOALLO CRISTIAN ALBERTO	AZUL	DNI 39.341.985	MARTINEZ PECHIA DAVID EZEQUIEL	TANDIL
DNI 35.001.985	DOS SANTOS NUÑEZ		DNI 38.956.985	MARTINEZ YAEL	OLAVARRIA
	LUIS SEBASTIAN	RAUCH	DNI 28.607.985	MASSARO MARIA GUILLERMINA	OLAVARRIA
DNI 33.719.985	DUHALDE BRENDA SOLANGE	TANDIL	DNI 26.901.985	MAYORGA DIEGO SEBASTIAN	TANDIL
DNI 5.254.985	ECHEGARAY DIEGO ABEL	TAPALQUE	DNI 33.165.985	MEDINA BARBARA GABRIELA	AZUL
DNI 30.014.985	ERDICOBORDA MARIA SILVINA	TANDIL	DNI 16.626.985	MEDINA HECTOR MAURICIO	BOLIVAR
DNI 37.978.985	ERVITI MARIA AGOSTINA	OLAVARRIA	DNI 5.423.985	MEDRANO ALICIA BEATRIZ	TANDIL
DNI 28.691.985	ESAINS LORENA MAGALI	TANDIL	DNI 31.549.985	MENCHACA SANDRA NOELIA	TAPALQUE
DNI 32.799.985	ESCOBAR RENZO EMANUEL	BOLIVAR	DNI 33.788.985	MOLINA NANCY JESICA	TANDIL
DNI 31.094.985	ESNAL ADRIANA ANAHI	OLAVARRIA	DNI 11.965.985	MOLLICA JORGE SALVADOR	GENERAL ALVEAR
DNI 16.180.985	ETCHEBEHERE JULIO CESAR	GENERAL LAMADRID	DNI 17.288.985	MONTERO MARIA DE	
DNI 4.500.985	FALABELLA MARIA INES	TANDIL		LOS ANGELES	OLAVARRIA
DNI 27.604.985	FARIÑA LEONARDO ESTEBAN	LAPRIDA	DNI 10.317.985	MORIS NORMA ESTER	OLAVARRIA
DNI 6.164.985	FERNANDEZ MARIA DEL		DNI 10.101.985	MURRONE ALBERTO ANTONIO	TANDIL
	CARMEN	TANDIL	DNI 31.227.985	NAVARRO ALBERTO	
DNI 11.585.985	FIGUEROA FERMIN OSCAR	GENERAL ALVEAR		MIGUEL ANGEL	TANDIL
DNI 33.471.985	FLORES LUIS MIGUEL	BOLIVAR	DNI 12.716.985	NEGRETTE JORGE LEONEL	BENITO JUAREZ
DNI 32.498.985	FONSECA LUCIA ELIZABETH	TANDIL	DNI 22.288.985	NEWBERRY MARIA PATRICIA	TAPALQUE
DNI 31.107.985	FRANCO NANCY ANGELICA	AZUL	DNI 35.418.985	NICOLETTO EMILIANO	TANDIL
DNI 32.105.985	FREYRE MARIA FLORENCIA	BOLIVAR	DNI 31.676.985	NOGUES PAOLA VANESA	BENITO JUAREZ
DNI 27.616.985	GABBA JUAN PABLO	TANDIL	DNI 32.643.985	OCANTO MALIANNI	
DNI 14.415.985	GALAN MARCELO ALBERTO	OLAVARRIA		MARIA CECILIA	GENERAL LAMADRID
DNI 26.848.985	GALARCE MARIO ALBERTO	TAPALQUE	DNI 16.585.985	OJEDA JORGE FERNANDO	OLAVARRIA
DNI 37.229.985	GARAVENTO CECILIA ARACELI	TAPALQUE	DNI 33.108.985	OLACIREGUI JULIAN	GENERAL ALVEAR
DNI 16.473.985	GARCIA JUAN MANUEL	TANDIL	DNI 22.670.985	OLIVER JORGE SEBASTIAN	BENITO JUAREZ
DNI 10.211.985	GARCIA MIGUEL ANGEL	RAUCH	DNI 25.807.985	OLIVER MARIA CRISTINA	BOLIVAR
DNI 29.147.985	GARCIA SEBASTIAN PASCUAL	BOLIVAR	DNI 26.108.985	ORELLANO EMILIO DAMIAN	TANDIL
DNI 21.623.985	GAU MARCELO FABIAN	TAPALQUE	DNI 22.292.985	OTERO PAOLA	TANDIL
DNI 27.830.985	GIGENA JOSE DARIO	RAUCH	DNI 22.127.985	PAEZ JULIO ANTONIO	OLAVARRIA
DNI 16.584.985	GILES MARIO MIGUEL	AZUL	DNI 14.833.985	PAGOLA MARIA DE	
DNI 5.381.985	GILIO JOSE V	TANDIL		LOS ANGELES	TANDIL
DNI 39.848.985	GIROLAMI BERNARDITA	TANDIL	DNI 23.104.985	PALEO RUBEN DARIO	CORONEL SUAREZ
DNI 34.502.985	GOICOECHEA DAIANA		DNI 31.608.985	PALMA STELLA MARIS	OLAVARRIA
	ESTEFANIA	LAS FLORES	DNI 31.351.985	PASQUARIELLO YESICA NATALIA	OLAVARRIA
DNI 30.388.985	GOMEZ GUSTAVO DANIEL	OLAVARRIA	DNI 12.506.985	PASUCCI JOSE ALBERTO	OLAVARRIA
DNI 31.419.985	GONZALEZ MARCELO DAVID	GENERAL LAMADRID	DNI 30.367.985	PATARNELLO BRUNO ALEJANDRO	TANDIL
DNI 4.560.985	GOROSITO NOEMI RAQUEL	GENERAL ALVEAR	DNI 30.378.985	PECCHIAR YANINA PAOLA	TANDIL
DNI 8.312.985	GRASSELLI LUIS HORACIO	OLAVARRIA	DNI 39.277.985	PEDERNERA MARCOS NAHUEL	AZUL
DNI 4.626.985	GRASSO ELVIRA TERESA	TANDIL	DNI 5.258.985	PELLISERO PEDRO R	GENERAL ALVEAR
DNI 30.179.985	GUERRAS WALTER DARIO	OLAVARRIA	DNI 33.219.985	PEREYRA NAHUEL	AZUL
DNI 34.922.985	GUTIERREZ ANA LUCIA	TAPALQUE	DNI 36.272.985	PESARESSI SANTIAGO	BOLIVAR
DNI 17.810.985	HAEDO GABRIELA MERCEDES	BENITO JUAREZ	DNI 26.890.985	PIGHINI YESICA VANESA	OLAVARRIA
DNI 13.114.985	HARKES MARIO ALBERTO	RAUCH	DNI 23.301.985	PILATTI RUBEN MARTIN	LAS FLORES
DNI 23.112.985	HERBOSA JOSE MARIA	GENERAL LAMADRID	DNI 31.381.985	POGGI ROMINA SOLEDAD	OLAVARRIA
DNI 13.026.985	HERNANDEZ LUIS ANTONIO	OLAVARRIA	DNI 25.739.985	PONCE CLAUDIA MARIELA	TANDIL
DNI 29.979.985	HERRERA VIRGINIA ESTEFANIA	AZUL	DNI 29.579.985	POPP LEANDRO DAMIAN	GENERAL LAMADRID
DNI 38.014.985	HONORES ALDANA		DNI 35.098.985	PRECIADO AGUSTINA BELEN	AZUL
	JORGELINA INES	BENITO JUAREZ	DNI 21.986.985	PREZIOSO KARINA ANDREA	AZUL
DNI 11.460.985	IBARRA HECTOR ELVIO	OLAVARRIA	DNI 14.688.985	PUCCIERI ROQUE ISMAEL	BENITO JUAREZ

DNI 30.422.985	DESTEFANO FEDERICO	BAHIA BLANCA	DNI 22.701.985	ILLESCA SOFIA EMILCE	PATAGONES
DNI 17.589.985	DEVIAGGE RODOLFO LUIS	CORONEL SUAREZ	DNI 22.053.985	INFOSORI GABRIEL NESTOR	BAHIA BLANCA
DNI 20.561.985	DI CHIARA EDUARDO GABRIEL	BAHIA BLANCA	DNI 13.087.985	INSINGA CARLOS A	SAAVEDRA
DNI 32.716.985	DI PIETRO MARIANA	TORNQUIST	DNI 23.595.985	IRIARTE NATALIA PIA	TORNQUIST
DNI 18.393.985	DI ROCCO LUIS ALBERTO	BAHIA BLANCA	DNI 26.547.985	IRURTA ESTEBAN FABIAN	CORONEL PRINGLES
DNI 16.068.985	DIAZ GRACIELA	BAHIA BLANCA	DNI 38.933.985	ISMAEL ALEXIS DAVID	TRES ARROYOS
DNI 21.449.985	DIAZ GUSTAVO ADRIAN	BAHIA BLANCA	DNI 12.316.985	ITOVICH SAUL ADELMO	VILLARINO
DNI 36.769.985	DIEHL PABLO RUBEN	VILLARINO	DNI 28.501.985	JACOBI JORDELINA GABRIELA	BAHIA BLANCA
DNI 14.852.985	DIETRICH DANIEL ALFREDO	TORNQUIST	DNI 11.461.985	JARA GUSTAVO D	GONZALES CHAVES
DNI 20.629.985	DIEZ SERGIO FABIAN	BAHIA BLANCA	DNI 33.448.985	JENSEN CLAUDIO ESTEBAN	CORONEL DORREGO
DNI 27.537.985	DITTLER DANIELA ANDREA	BAHIA BLANCA	DNI 37.555.985	JOSE MATIAS NAHUEL	BAHIA BLANCA
DNI 12.835.985	DORE CRISTINA BALBINA	SAAVEDRA	DNI 33.107.985	KOLLER MARIA LORENA	BAHIA BLANCA
DNI 25.178.985	DUGSCHER JOSE CLEMENTE	CORONEL ROSALES	DNI 18.153.985	KUMAR JUAN CARLOS	TRES ARROYOS
DNI 27.802.985	DUKUEN MARINA ANDREA	CORONEL SUAREZ	DNI 13.080.985	LAMBERTI FELIX LUIS	RAMALLO
DNI 14.183.985	DUMRAUF JOSE HUGO	TORNQUIST	DNI 32.252.985	LANCELOTTI JOSE MARIA	BAHIA BLANCA
DNI 27.827.985	DUPRE SEBASTIAN ARTURO	SAAVEDRA	DNI 14.734.985	LARUMBE HUGO CARLOS	CORONEL SUAREZ
DNI 29.045.985	DURE CECILIA NOEMI	CORONEL ROSALES	DNI 38.320.985	LAZARTE CRISTIAN NICOLAS	BAHIA BLANCA
DNI 10.228.985	ELORMENDI CESAR RAUL	CORONEL PRINGLES	DNI 29.630.985	LEAL ANA MARIA	BAHIA BLANCA
DNI 39.925.985	ESMOLI GABRIELA ANDREA	BAHIA BLANCA	DNI 8.371.985	LEGUIZAMON HECTOR EDUARDO	TRES ARROYOS
DNI 26.370.985	ESPARZA VIVIANA ELIZABETH	BAHIA BLANCA	DNI 25.856.985	LENCINA ADRIANA ELIZABETH	TORNQUIST
DNI 34.342.985	ESPINOZA LETICIA ANAHI	VILLARINO	DNI 5.177.985	LEOZ MARIA ANGELICA	CORONEL SUAREZ
DNI 13.899.985	EULOGIO MARIA INES	PATAGONES	DNI 18.277.985	LESCANO NORMA BEATRIZ	CORONEL PRINGLES
DNI 14.770.985	EZAMA NORA ESTHER	TRES ARROYOS	DNI 16.738.985	LINFOZZI ADRIAN OSVALDO	BAHIA BLANCA
DNI 10.359.985	FANTI MARIA CELIA	CORONEL SUAREZ	DNI 31.096.985	LLOPIS DURAND MILAGROS	TRES ARROYOS
DNI 13.832.985	FAVRE GUSTAVO ADOLFO	CORONEL PRINGLES	DNI 30.191.985	LOPEZ ARAMBARRI MANUEL	BAHIA BLANCA
DNI 16.813.985	FELIU BERNARDO JORGE	BAHIA BLANCA	DNI 31.697.985	LOPEZ BINAGHI ANA AGUSTINA	TRES ARROYOS
DNI 32.800.985	FERNANDEZ MARIA LUZ	TRES ARROYOS	DNI 31.019.985	LOPEZ LEANDRO RUBEN DARIO	BAHIA BLANCA
DNI 38.173.985	FERNANDEZ MAYRA SOLANGE	BAHIA BLANCA	DNI 11.622.985	LORENZO JOSE MARIO	BAHIA BLANCA
DNI 38.958.985	FERNANDEZ MILAGROS	GONZALES CHAVES	DNI 28.682.985	LOSADA ANA ELISA	TRES ARROYOS
DNI 10.498.985	FERNANDEZ ZULMA E	TRES ARROYOS	DNI 18.128.985	LOURERIO PABLO REGINO UBALDO	BAHIA BLANCA
DNI 26.172.985	FERRANTE MARTIN ROBERTO	BAHIA BLANCA	DNI 28.664.985	LUCATINI ROMINA SOLEDAD	BAHIA BLANCA
DNI 5.752.985	FERREYRA HILDA NELIDA	CORONEL ROSALES	DNI 18.531.985	LUCIONI NILDA GLADYS	GONZALES CHAVES
DNI 11.674.985	FIGUEREDO DANIEL FERNANDO	CORONEL ROSALES	DNI 32.228.985	MACEDO FUENTES DANIEL FERNANDO	VILLARINO
DNI 31.671.985	FILOCAMO ENZO OMAR	BAHIA BLANCA	DNI 34.262.985	MACHADO MARIA DEL PILAR	BAHIA BLANCA
DNI 18.279.985	FISCHBACH ALICIA EDITH	TRES ARROYOS	DNI 37.025.985	MADAS ROCIO	BAHIA BLANCA
DNI 23.583.985	FISCHER NOEMI EMILCE	TRES ARROYOS	DNI 27.483.985	MADINAVEITIA LUCIANO RAMON	CORONEL PRINGLES
DNI 28.241.985	FITERE NATALIA SOLEDAD	CORONEL PRINGLES	DNI 35.219.985	MANQUEO SILVANA MARIEL	BAHIA BLANCA
DNI 36.327.985	FORTUNATO LEANDRO JULIAN	BAHIA BLANCA	DNI 29.851.985	MARIANI JUAN CRUZ	VILLARINO
DNI 34.332.985	FRANCANI MAXIMILIANO JUAN	BAHIA BLANCA	DNI 16.476.985	MARRERO HECTOR AGUSTIN	TORNQUIST
DNI 33.404.985	FRANCO LEONARDO SEBASTIAN	CORONEL ROSALES	DNI 12.363.985	MARTIN MARIA CRISTINA	BAHIA BLANCA
DNI 32.026.985	FREDA RIOS ANTONELA	BAHIA BLANCA	DNI 32.102.985	MARTINEZ CINTIA GISELE	CORONEL PRINGLES
DNI 27.831.985	FREDES LUCAS MARIANO	BAHIA BLANCA	DNI 21.835.985	MARTINEZ CLAUDIA EDITH	BAHIA BLANCA
DNI 14.454.985	FREIRE JOSE LUIS	MONTE HERMOSO	DNI 29.784.985	MARTINEZ LUCIANO GONZALO EMANUEL	BAHIA BLANCA
DNI 35.632.985	FUHR CYNTHIA AILIN	BAHIA BLANCA	DNI 10.827.985	MARTINEZ NILDA BEATRIZ	BAHIA BLANCA
DNI 27.332.985	FURQUE GOÐI JORGE ANIBAL	TRES ARROYOS	DNI 12.750.985	MARTINEZ RICARDO ELDO	TORNQUIST
DNI 24.948.985	GALGANO MARTIN HUMBERTO	SAAVEDRA	DNI 11.913.985	MARTINEZ SUSANA BEATRIZ	TORNQUIST
DNI 41.042.985	GALLARDO RAUL ROGELIO	VILLARINO	DNI 14.595.985	MARTINEZ VICENTE RAMON	BAHIA BLANCA
DNI 23.549.985	GALLUCCI MARIANA MARCIA	PATAGONES	DNI 37.253.985	MARTINEZ WALTER GABRIEL	PATAGONES
DNI 8.188.985	GAMBINI RODOLFO	BAHIA BLANCA	DNI 39.155.985	MARTOS SANDRO IVAN	PATAGONES
DNI 28.342.985	GARCIA CARLOS SEBASTIAN	CORONEL ROSALES	DNI 25.455.985	MASON FLAVIA ROXANA ANDREA	PATAGONES
DNI 8.213.985	GARCIA JOSE DELFIN	BAHIA BLANCA	DNI 21.450.985	MAYER CESAR ALBERTO	PATAGONES
DNI 11.444.985	GARCIA OSVALDO FRANCISCO	BAHIA BLANCA	DNI 23.489.985	MAZZETTI ROXANA ANDREA	BAHIA BLANCA
DNI 13.227.985	GARCIA ROBERTO E	BAHIA BLANCA	DNI 37.551.985	MENDEZ ALEJANDRO ARIEL	BAHIA BLANCA
DNI 33.176.985	GENNUSO CELESTE	BAHIA BLANCA	DNI 35.101.985	MENDOZA CUEVAS MARCOS ISRAEL	BAHIA BLANCA
DNI 35.412.985	GETTE GONZALO DAMIAN	CORONEL DORREGO	DNI 39.558.985	MILANESIO EZEQUIEL NAZARETH	TORNQUIST
DNI 14.721.985	GOÐI MARCELO ALBERTO	TRES ARROYOS	DNI 27.965.985	MOLINA MIGUEL ANGEL	PATAGONES
DNI 11.043.985	GOIZUETA CESAR ENRIQUE	TRES ARROYOS	DNI 37.031.985	MONFORT FRANCO ALBERTO	TRES ARROYOS
DNI 11.533.985	GOMEZ BERNARDO LEONOR	PATAGONES	DNI 37.900.985	MONGES ADRIAN ALBERTO	GONZALES CHAVES
DNI 4.240.985	GONZALEZ CELIA	TORNQUIST	DNI 36.688.985	MONJE PACHECO JORGE ALBERTO	CORONEL ROSALES
DNI 17.673.985	GONZALEZ GRACIELA INES	BAHIA BLANCA	DNI 31.611.985	MONTEAGUDO JULIO FERNANDO	BAHIA BLANCA
DNI 37.355.985	GONZALEZ JONATHAN LIONEL	BAHIA BLANCA	DNI 35.413.985	MONTERROSO ANA PAULA	BAHIA BLANCA
DNI 35.654.985	GONZALEZ JUAN GREGORIO	BAHIA BLANCA	DNI 7.695.985	MONTES MARIO R	CORONEL PRINGLES
DNI 5.516.985	GONZALEZ LUIS ALBERTO	BAHIA BLANCA	DNI 10.737.985	MONTES MARTA AZUCENA	BAHIA BLANCA
DNI 4.429.985	GONZALEZ NELIDA R	BAHIA BLANCA	DNI 40.809.985	MORALES KAREN ROMINA	CORONEL PRINGLES
DNI 10.863.985	GOYETCHE MARTA CELINA	BAHIA BLANCA	DNI 22.260.985	MOREL MARTA INES	CORONEL DORREGO
DNI 10.461.985	GUATTA DOMINGO ALBERTO	BAHIA BLANCA	DNI 22.784.985	MORINIGO NESTOR FABIAN	CORONEL ROSALES
DNI 20.437.985	GUERRERO NORA BEATRIZ	BAHIA BLANCA	DNI 25.022.985	MORTENSEN MARIA ROMINA	TRES ARROYOS
DNI 22.333.985	GUTIERREZ MARIA CRISTINA	PATAGONES	DNI 34.377.985	MOYANO JORGE PABLO	BAHIA BLANCA
DNI 25.994.985	HECHT DIEGO ALEJANDRO	BAHIA BLANCA	DNI 36.364.985	MUSI AUGUSTO	TRES ARROYOS
DNI 35.417.985	HEGUY JUAN ANDRES	PATAGONES	DNI 37.056.985	NAZON NATALIA ELIZABETH	TORNQUIST
DNI 32.066.985	HEIM HERNAN GUILLERMO	TRES ARROYOS	DNI 16.968.985	NIETO MIGUEL ANGEL	BAHIA BLANCA
DNI 14.655.985	HEIM LUIS ALBERTO	BAHIA BLANCA	DNI 37.389.985	NOTTI GUSTAVO OMAR	BAHIA BLANCA
DNI 22.452.985	HEIT ADRIANA BEATRIZ	BAHIA BLANCA	DNI 38.303.985	NUDEZ SILVIA ESTHER	VILLARINO
DNI 22.987.985	HERNAN CRISTIAN GASTON	TORNQUIST	DNI 36.645.985	OLAGARAY DAIANA NAIR	CORONEL PRINGLES
DNI 12.070.985	HERNANDEZ LUIS ALBERTO	CORONEL ROSALES	DNI 31.779.985	OLATE GISELA SOLEDAD	BAHIA BLANCA
DNI 10.696.985	HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	PUAN	DNI 37.756.985	OLAVE CINTHYA CELESTE	VILLARINO
DNI 27.096.985	HERRERA MARIA JOSE	BAHIA BLANCA	DNI 12.963.985	OLMAZABAL ROBERTO HUGO	BAHIA BLANCA
DNI 24.080.985	HILARION HAYDEE	VILLARINO	DNI 16.926.985	OPAZO RAMIREZ	
DNI 29.536.985	IBAÑEZ LEONARDO DANIEL	CORONEL ROSALES			
DNI 27.952.985	IDE ARIAS CARINA PAMELA	BAHIA BLANCA			
DNI 26.456.985	IGLESIAS RODRIGO MARIO	BAHIA BLANCA			

DNI 37.895.985	PEDRO CELESTINO	VILLARINO	DNI 17.403.985	SARTUQUI MARIA ALEJANDRA	BAHIA BLANCA
DNI 18.537.985	ORIHUELA IVAN CRISTIAN	PATAGONES	DNI 16.714.985	SASTRE SERGIO E	TRES ARROYOS
DNI 21.871.985	ORTIZ OSVALDO DOMINGO	CORONEL ROSALES	DNI 31.168.985	SAYAGO MARIA CELIA	VILLARINO
DNI 5.493.985	OSTROVSKY MARCELA ALEJANDRA	BAHIA BLANCA	DNI 16.369.985	SCARABOTTI LILIANA NOEMI	VILLARINO
DNI 33.956.985	OUSTRY HECTOR ANGEL	SAAVEDRA	DNI 32.586.985	SCHAMBERGER DANIEL ALEJANDRO	BAHIA BLANCA
DNI 20.234.985	PAEZ ELVIO YAMIL	PUAN	DNI 12.839.985	SCHEIDER NESTOR MARIO	PATAGONES
DNI 30.673.985	PALLAORO CLAUDIA PATRICIA	BAHIA BLANCA	DNI 20.048.985	SCHMITZ RAFAEL	PUAN
DNI 28.858.985	PALMA PAMELA ANALY	BAHIA BLANCA	DNI 32.512.985	SCHULMEISTER GRISELDA ALEJANDRA	PATAGONES
DNI 27.056.985	PARED DIEGO RAUL	TRES ARROYOS	DNI 12.895.985	SCHVALIE CARLOS OSCAR	BAHIA BLANCA
DNI 24.494.985	PAREDES ROSANA PATRICIA	BAHIA BLANCA	DNI 20.046.985	SCHWINDT MIGUEL ANGEL	CORONEL SUAREZ
DNI 28.944.985	PAUWELS NORA SUSANA	BAHIA BLANCA	DNI 29.145.985	SCHWINDT SELENE	CORONEL SUAREZ
DNI 25.545.985	PAZ ELISABET DEL VALLE	CORONEL ROSALES	DNI 6.172.985	SEEWALD ELSA MARTA	BAHIA BLANCA
DNI 27.829.985	PAZOS VANESA LORENA	PATAGONES	DNI 34.828.985	SELVAGGIO IGNACIO	BAHIA BLANCA
DNI 18.487.985	PEÑA GASTON JAVIER	PATAGONES	DNI 31.883.985	SEPULVEDA LUCRECIA SOLEDAD	BAHIA BLANCA
DNI 20.045.985	PERALTA MIGUEL ANGEL	BAHIA BLANCA	DNI 10.480.985	SERAFINI BIBIANA ISABEL	BAHIA BLANCA
DNI 34.609.985	PEREZ AGUIRRE SANDRA NOEMI	BAHIA BLANCA	DNI 39.290.985	SIERRA SAMIRA AILEN	PUAN
DNI 23.757.985	PEREZ JORGE LUIS	BAHIA BLANCA	DNI 38.824.985	SISARUK NICOLAS AGUSTIN	VILLARINO
DNI 26.973.985	PETZ JOSE ALBERTO	PUAN	DNI 25.774.985	SOTELI CLAUDIA CARINA	BAHIA BLANCA
DNI 26.973.985	PICCININI MARIANO	CORONEL PRINGLES	DNI 5.399.985	STADELMANN ORLANDO	CORONEL DORREGO
DNI 16.250.985	PIDEIRO PATRICIA MONICA	BAHIA BLANCA	DNI 13.836.985	STAUTINER ALBERTO O	BAHIA BLANCA
DNI 22.138.985	PIZARRO GUSTAVO GASTON	TRES ARROYOS	DNI 34.026.985	STEBE SERGIO SEBASTIAN	CORONEL ROSALES
DNI 8.569.985	PLA RUBEN O	CORONEL SUAREZ	DNI 39.482.985	STORANI EUGENIA VICTORIA	BAHIA BLANCA
DNI 34.857.985	PONCE BRAIAN HEARLDO EDUARDO	PATAGONES	DNI 26.704.985	STRIK ROMINA ELISABET	BAHIA BLANCA
DNI 12.605.985	PONTE ALEJANDRA MARIA	PARTIDO DE MONTE HERMOSO	DNI 10.732.985	SUAREZ BRAS SILVIA ALICIA	BAHIA BLANCA
DNI 24.829.985	POPP GISELA RUTH	BAHIA BLANCA	DNI 5.497.985	SUBIRA CARLOS RAMON	BAHIA BLANCA
DNI 37.878.985	PRAIT ALEXIA HAYDEE	BAHIA BLANCA	DNI 24.853.985	TALI FACUNDO MANUEL	GONZALES CHAVES
DNI 14.690.985	PRIETO MARIA ELINA	CORONEL SUAREZ	DNI 33.969.985	TASSELLI MARIA EUGENIA	TRES ARROYOS
DNI 36.329.985	PULION CAROLINA MARIEL	BAHIA BLANCA	DNI 38.230.985	TAVELLA JULIAN	BAHIA BLANCA
DNI 29.776.985	QUIDILEN PEREZ SANDRA BEATRIZ	BAHIA BLANCA	DNI 38.174.985	TELLEZ JOAQUIN JESUS	BAHIA BLANCA
DNI 29.300.985	QUIDINAO PATRICIA NATALIA	BAHIA BLANCA	DNI 17.279.985	TORRES CARLOS ENRIQUE	PARTIDO DE MONTE HERMOSO
DNI 11.142.985	QUINTEROS LILIA DEL CARMEN	CORONEL ROSALES	DNI 30.229.985	TORRES LAUREANA BEATRIZ	CORONEL ROSALES
DNI 35.987.985	QUIROGA JUAN MANUEL	PARTIDO DE MONTE HERMOSO	DNI 32.450.985	TOTARO VANESA SOLEDAD	BAHIA BLANCA
DNI 31.491.985	QUIROGA MARIA FLORENCIA	VILLARINO	DNI 5.737.985	TRENTANNI ANA MARIA	BAHIA BLANCA
DNI 28.741.985	RABASA DEBORA DANIELA	CORONEL ROSALES	DNI 31.499.985	TURRA VICTORIA PAOLA	CORONEL DORREGO
DNI 25.215.985	RACOSTA ARIEL RUBEN	BAHIA BLANCA	DNI 27.249.985	URAN LUCAS WALTER	CORONEL ROSALES
DNI 28.429.985	RAMALLO OLGA LORENA EMILSE	CORONEL ROSALES	DNI 29.481.985	URIARTE MARIA GUADALUPE	TORNQUIST
DNI 34.558.985	RAMOS MAIRA GABRIELA	TRES ARROYOS	DNI 27.331.985	URRUTIA JUAN GUILLERMO	BAHIA BLANCA
DNI 11.170.985	RAMOS MARIA CELINA	CORONEL SUAREZ	DNI 38.800.985	VALDIVIA MACARENA AYLEN	BAHIA BLANCA
DNI 26.794.985	RIADO LEONARDO CARLOS	BAHIA BLANCA	DNI 14.680.985	VARGAS PATRICIA ANA LUCIA	BAHIA BLANCA
DNI 38.924.985	RIAT LUCAS	CORONEL PRINGLES	DNI 13.811.985	VAYRA SUSANA ELVIRA	GONZALES CHAVES
DNI 30.564.985	RIEDINGER WALTER RAUL	BAHIA BLANCA	DNI 38.681.985	VAZQUEZ GASTON MARTIN ALFREDO	VILLARINO
DNI 11.962.985	RIOS TERESITA DEL CORAZON DE JESUS	CORONEL ROSALES	DNI 31.560.985	VEGA FAVIO OSCAR	BAHIA BLANCA
DNI 34.907.985	RIPOIL YOLANDA	CORONEL ROSALES	DNI 36.751.985	VEGA LEIVA ANDREA ANTONELA	BAHIA BLANCA
DNI 33.769.985	RIVAS COFRE CARLOS HERNAN	PUAN	DNI 21.548.985	VELAZQUEZ JOSE MARIA	TORNQUIST
DNI 39.410.985	RIVERA IRRIBARRA LUISINA YANET	BAHIA BLANCA	DNI 21.505.985	VERA CESAR ALBERTO	CORONEL SUAREZ
DNI 5.484.985	RIVERO MARIA TERESA	BAHIA BLANCA	DNI 23.871.985	VICENTE MAXIMILIANO	CORONEL PRINGLES
DNI 16.605.985	ROCCA MARIA ROSA	PATAGONES	DNI 36.764.985	VIDAL MARIA CELESTE	CORONEL SUAREZ
DNI 36.328.985	RODRIGUEZ ALVAREZ JOAQUIN	BAHIA BLANCA	DNI 37.027.985	VILLAFARDE ECHEVERRIA YESICA LORENA	PARTIDO DE MONTE HERMOSO
DNI 29.148.985	RODRIGUEZ GABRIEL IVAN	TRES ARROYOS	DNI 25.957.985	VILLAGRAN FABIAN EDUARDO	CORONEL DORREGO
DNI 5.171.985	RODRIGUEZ MABEL DORA	BAHIA BLANCA	DNI 25.114.985	VILLALOVA RICARDO LUIS	CORONEL ROSALES
DNI 29.529.985	RODRIGUEZ ROSANA ALEJANDRA	CORONEL DORREGO	DNI 11.810.985	VILLAMAYOR ALBERTO HUGO	VILLARINO
DNI 34.624.985	RODRIGUEZ YESICA NICOLE	TRES ARROYOS	DNI 18.361.985	VILLANUEVA ALEJANDRO EDUARDO	BAHIA BLANCA
DNI 28.299.985	ROJAS MARCELO FABIAN	TRES ARROYOS	DNI 31.260.985	VODICKA ALEJANDRA VERONICA	CORONEL ROSALES
DNI 5.514.985	ROMANELLI ABEL OMAR	BAHIA BLANCA	DNI 17.568.985	VOISIN ZUÑIGA JUAN ROBERTO	BAHIA BLANCA
DNI 33.251.985	ROMERO FATIMA GUADALUPE	BAHIA BLANCA	DNI 37.760.985	WAIMANN STEFANIA	PUAN
DNI 22.600.985	ROSSELLO ANDRES FABIAN	CORONEL ROSALES	DNI 14.212.985	WALTER ALDO A	SAAVEDRA
DNI 10.216.985	ROSSETTI RICARDO EDUARDO	PATAGONES	DNI 17.439.985	WEINMEISTER FABIAN ALEJANDRO	PUAN
DNI 26.183.985	SABENA WALTER IGNACIO	CORONEL ROSALES	DNI 30.529.985	WEINZETTEL LAURA	VILLARINO
DNI 35.431.985	SAFENREITER ERICA ANALIA	BAHIA BLANCA	DNI 35.795.985	WESNER MARICEL	CORONEL SUAREZ
DNI 35.996.985	SAKAL SEBASTIAN MAXIMILIANO	TRES ARROYOS	DNI 10.950.985	WILHELM EDUARDO PEDRO	SAAVEDRA
DNI 14.773.985	SALINAS FAUSTO	BAHIA BLANCA	DNI 21.994.985	ZAPATA NORMA HAYDEE	BAHIA BLANCA
DNI 37.385.985	SAMEK LEANDRO AGUSTIN	CORONEL SUAREZ	DNI 38.921.985	ZUBILLAGA MARIA LUCIA	SAAVEDRA
DNI 14.533.985	SAMUEL PABLO GUILLERMO	BAHIA BLANCA	DNI 39.157.985	ZUNINO EZEQUIEL	BAHIA BLANCA
DNI 33.665.985	SAN SEBASTIAN FLORENCIA NATALIA	CORONEL ROSALES	DNI 38.291.985	ZURITA LOPEZ ROCIO MARGARITA	TRES ARROYOS
DNI 16.336.985	SANCHEZ CARLOS OSMAR	GONZALES CHAVES	Departamento Judicial SAN NICOLAS		
DNI 13.979.985	SANCHEZ NANCY LILIANA	TRES ARROYOS	DNI 38.369.985	ACCORSO YAQUES MICAELA NAHIR	BARADERO
DNI 30.061.985	SANCHEZ RUBEN ALBERTO MARTIN	BAHIA BLANCA	DNI 22.954.985	ACOSTA GUSTAVO ADOLFO	SAN NICOLAS
DNI 22.505.985	SANDON VANINA LILIAN	BAHIA BLANCA	DNI 35.701.985	ACOSTA JOAQUIN EZEQUIEL	SAN NICOLAS
DNI 17.828.985	SANTARELLI HORACIO OSCAR	VILLARINO	DNI 17.963.985	ACOSTA MIGUEL ANGEL	SAN NICOLAS
DNI 16.170.985	SANTORI HORACIO JOAQUIN PEDRO	BAHIA BLANCA	DNI 4.541.985	AGUSTIN OLGA SILVANA	SAN PEDRO
DNI 18.053.985	SAPAG CARLOS FABIAN	TRES ARROYOS	DNI 14.545.985	ALEGRE LIDIA CEFERINA	SAN NICOLAS
			DNI 33.880.985	ALMIRON FERRATE	

	ESTEFANIA BELEN	CAPITAN SARMIENTO	DNI 34.205.985	GRAFFIONE EMANUEL	
DNI 34.644.985	ALMIRON JULIAN	BARADERO		LEON ARTURO	SAN NICOLAS
DNI 11.547.985	ALMIRON MARIA CRISTINA	SAN NICOLAS	DNI 36.571.985	GUERZONI MAXIMILIANO JESUS	SAN NICOLAS
DNI 38.093.985	ALVAREZ CAMILA BELEN	SAN NICOLAS	DNI 14.710.985	HANLEY PATRICIA EDITH	ARRECIFES
DNI 23.746.985	AMEND SERGIO RUBEN	SAN NICOLAS	DNI 38.848.985	HERMOSA GERMAN ELIAS	SAN NICOLAS
DNI 29.771.985	AMORI CINTIA ANTONELA	RAMALLO	DNI 16.443.985	HERRERA JOSE REINALDO	SAN NICOLAS
DNI 28.102.985	ARANDA MIRIAM ESTHER	SAN NICOLAS	DNI 22.753.985	HUANCA ANGEL MANUEL	SAN NICOLAS
DNI 7.655.985	ARIAS GUILLERMO A	RAMALLO	DNI 12.519.985	HUSTU RAQUEL GRACIELA	SAN NICOLAS
DNI 25.262.985	ARRIETA ADRIANA GABRIELA	SAN NICOLAS	DNI 13.882.985	IBADEZ CESAR FERNANDO	SAN NICOLAS
DNI 21.862.985	ARTIMIAK FERNANDA EDITH	BARADERO	DNI 17.655.985	IRIBARNE SANDRA NORMA	RAMALLO
DNI 26.938.985	BALMACEDA JUAN GUSTAVO	SAN NICOLAS	DNI 24.505.985	JAIME SEBASTIAN WALTER	SAN NICOLAS
DNI 35.000.985	BARBIERI GUIDO	SAN NICOLAS	DNI 34.044.985	JUNCO MATIAS EZEQUIEL	SAN NICOLAS
DNI 30.208.985	BARILE ANA CLARA	SAN NICOLAS	DNI 14.156.985	KNULST JUAN JOSE	BARADERO
DNI 27.560.985	BEGUELIN IVAN RAUL	SAN NICOLAS	DNI 11.609.985	KRUGER AMERICO FERNANDEZ	SAN NICOLAS
DNI 39.111.985	BELPOLITI MARIA SOL	SAN PEDRO	DNI 27.742.985	LARES VICENTA EMILIA	SAN NICOLAS
DNI 33.364.985	BENITEZ RAMIREZ ARIEL DAVID	SAN NICOLAS	DNI 36.261.985	LAURINO ADRIAN ALBERTO	SAN PEDRO
DNI 27.035.985	BERON MATIAS OMAR		DNI 16.594.985	LENABRDT CECILIA ELISA	SAN NICOLAS
	ALEXIS	CAPITAN SARMIENTO	DNI 4.206.985	LENTICCHIA MARTA ESTER	SAN PEDRO
DNI 10.213.985	BERTOLO JORGE LUIS	SAN NICOLAS	DNI 25.731.985	LOPEZ CARLOS MARTIN	CAPITAN SARMIENTO
DNI 10.080.985	BLANCO JOSE ANTONIO	SAN PEDRO	DNI 26.633.985	LOPEZ GABRIEL ALEJANDRO	SAN NICOLAS
DNI 14.372.985	BOCKL SERGIO LUDOVICO	SAN NICOLAS	DNI 4.886.985	MAGLIONE DELIA JUANA	BARADERO
DNI 23.262.985	BONATERRA CLAUDIA		DNI 39.284.985	MALDONADO CINTIA ANABEL	RAMALLO
	MERCEDES	SAN NICOLAS	DNI 26.410.985	MALDONADO ROQUE ADRIAN	ARRECIFES
DNI 31.609.985	BREST CECILIA NOEMI	RAMALLO	DNI 28.793.985	MALLOL VALERIA EDITH	SAN PEDRO
DNI 31.756.985	BRITOS JESICA ROMINA	SAN PEDRO	DNI 23.884.985	MANGIONE LAURA	BARADERO
DNI 4.991.985	BULLA ANGELA JUANA	RAMALLO	DNI 6.365.985	MANRIQUE MARIA ESTHER	SAN NICOLAS
DNI 25.016.985	BURGOS JOSE HUMBERTO	SAN NICOLAS	DNI 27.825.985	MANZI VALERIA MARIA ELVIRA	BARADERO
DNI 5.252.985	BUSILLO MARIA TERESA	SAN NICOLAS	DNI 12.822.985	MARAO MARIA CRISTINA	SAN NICOLAS
DNI 16.226.985	BUSTOS NORMA BEATRIZ	ARRECIFES	DNI 32.290.985	MARENZI DIEGO PABLO	CAPITAN SARMIENTO
DNI 31.152.985	CACERES CARLOS ADRIAN	SAN NICOLAS	DNI 16.680.985	MARINERO JORGE ALBERTO	ARRECIFES
DNI 5.397.985	CANEVARI MIGUEL A	ARRECIFES	DNI 24.148.985	MARINO ALDO CESAR	ARRECIFES
DNI 36.311.985	CAPDEVILA ROCIO SOLEDAD	SAN NICOLAS	DNI 13.100.985	MARRONE DOMINGO	SAN NICOLAS
DNI 5.941.985	CARO NORMA ZULEMA	SAN NICOLAS	DNI 27.240.985	MASDEU ESTEBAN MARCELO	ARRECIFES
DNI 11.884.985	CASTILLO JORGE ANIBAL	SAN NICOLAS	DNI 30.683.985	MATHIEU JUAN ISMAEL	SAN NICOLAS
DNI 17.085.985	CENA MIRTA	SAN NICOLAS	DNI 38.949.985	MEDINA LEONELA YANET	SAN NICOLAS
DNI 5.966.985	CENTURION AUDELIA	SAN NICOLAS	DNI 25.162.985	MENCACCI GERMAN DARIO	RAMALLO
DNI 6.207.985	CESARI MARIA TERESA	SAN NICOLAS	DNI 37.907.985	MENDOZA ACOSTA MELINA NAIR	ARRECIFES
DNI 10.079.985	CHARRO MARIA SUSANA	CAPITAN SARMIENTO	DNI 4.697.985	MENDOZA OSCAR ALBERTO	SAN NICOLAS
DNI 26.725.985	CHOLLET ADRIAN ALBERTO	SAN PEDRO	DNI 16.794.985	MENENDEZ JOSE LUIS	ARRECIFES
DNI 34.738.985	COMETTI JULIANA YESICA	SAN NICOLAS	DNI 38.864.985	MILJENOVICH ACOSTA BRENDA AILEN	ARRECIFES
DNI 23.476.985	CORONEL NESTOR ALFREDO	SAN NICOLAS	DNI 17.685.985	MOLINA GUSTAVO GABRIEL	SAN PEDRO
DNI 22.216.985	CORONEL NILSA RAQUEL	RAMALLO	DNI 31.095.985	MONZON JOSE RODRIGO	SAN NICOLAS
DNI 10.603.985	CORREA MARIA CRISTINA	SAN PEDRO	DNI 22.661.985	MONZON MONICA BEATRIZ	BARADERO
DNI 20.671.985	CURADINI JUAN CARLOS	SAN NICOLAS	DNI 24.210.985	MORALES MARIA EUGENIA	SAN NICOLAS
DNI 33.422.985	CURRA JERONIMO DAVID	SAN PEDRO	DNI 29.781.985	MOYANO CRISTIAN MATIAS	SAN NICOLAS
DNI 24.206.985	DANLOY NATALIA VANESA	ARRECIFES	DNI 4.742.985	MOZZI ROBERTO JOSE	BARADERO
DNI 24.007.985	DELGADO JUAN CARLOS	SAN NICOLAS	DNI 35.114.985	MUÑOZ FEDERICO JESUS JAVIER	SAN NICOLAS
DNI 26.126.985	DEMASSI ROSANA ELISABET	SAN NICOLAS	DNI 16.109.985	MUZINA MARISA LILIANA	SAN NICOLAS
DNI 27.602.985	DI LENARDA IVANNA	ARRECIFES	DNI 29.559.985	NADER CARINA SOLEDAD	SAN NICOLAS
DNI 27.070.985	DRAGHI MARIA ANDREA	BARADERO	DNI 17.307.985	NARANJO MARIA CRISTINA	SAN NICOLAS
DNI 26.949.985	DUBRA DEJEAN MARIA JAZMIN	RAMALLO	DNI 28.978.985	NARDONE MIRIAM LUCRECIA	RAMALLO
DNI 28.673.985	ENNEUY YANINA LUDMILA	SAN NICOLAS	DNI 14.404.985	NAVARRO SILVIA SUSANA	SAN PEDRO
DNI 4.609.985	EROSA HILDA MARTHA	SAN NICOLAS	DNI 26.651.985	NOAT GERMAN JOSE	SAN PEDRO
DNI 38.397.985	ESPINOZA LAUTARO SEBASTIAN	SAN NICOLAS	DNI 14.544.985	OGALLAR OSVALDO ROBERTO	SAN NICOLAS
DNI 18.416.985	FARED RAMON ARIEL	RAMALLO	DNI 32.750.985	OLAZAGOITIA LUIS ANGEL	SAN NICOLAS
DNI 29.427.985	FERNANDEZ ALEJANDRA PAOLA	ARRECIFES	DNI 27.817.985	OLIVETO VERONICA LUJAN	SAN PEDRO
DNI 20.490.985	FERNANDEZ MARCELINO JAVIE	SAN PEDRO	DNI 17.538.985	ORTEGA MARIO FABIAN	SAN NICOLAS
DNI 39.146.985	FERNANDEZ MILONE		DNI 30.293.985	OVIDEO ROMAN EDUARDO	SAN NICOLAS
	PATRICIA MARISA	ARRECIFES	DNI 37.952.985	PAEZ ROCIO MAITEN	SAN PEDRO
DNI 16.675.985	FLORES JUAN PEDRO	CAPITAN SARMIENTO	DNI 20.329.985	PAN ANA MARIA	ARRECIFES
DNI 21.434.985	FORLANO MYRIAM ESTER	SAN PEDRO	DNI 17.603.985	PARODI MONICA ALEJANDRA	SAN NICOLAS
DNI 21.869.985	FRANCO NORMA ESTER	ARRECIFES	DNI 33.410.985	PEDALVA LUIS ALBERTO	CAPITAN SARMIENTO
DNI 5.539.985	FRAZZI JULIO C	BARADERO	DNI 18.149.985	PEDRAZZOLI JUAN	
DNI 27.816.985	FUCARACCIO NATALIA SOLEDAD	SAN NICOLAS		DOMINGO CE	SAN NICOLAS
DNI 34.752.985	FUENTE LEANDRO OSCAR	SAN NICOLAS	DNI 4.695.985	PEREZ LUIS A	RAMALLO
DNI 33.851.985	GAIA MARTIN	RAMALLO	DNI 5.527.985	PESOA ALBERTO	SAN NICOLAS
DNI 22.933.985	GALLASTEGUI MARIA FERNANDA	ARRECIFES	DNI 39.489.985	POMBO ALAN PAUL	SAN NICOLAS
DNI 16.254.985	GALLOZO GREGORIA	RAMALLO	DNI 21.448.985	PRATS CLAUDIA FANNY	SAN PEDRO
DNI 29.320.985	GARCETE ANA MARIA	ARRECIFES	DNI 37.975.985	PRINCICH RODRIGO NAHUEL	SAN NICOLAS
DNI 5.408.985	GARCIA MIRTA ERNESTA	SAN NICOLAS	DNI 17.241.985	QUALLIO GUILLERMO JOSE	SAN NICOLAS
DNI 37.365.985	GAREA DAMIAN	ARRECIFES	DNI 35.404.985	RADAELLI HECTOR NAHUEL	BARADERO
DNI 30.572.985	GARRIDO MARINA ELIZABETH	SAN NICOLAS	DNI 26.740.985	RAMINGER JORGELINA JESICA	SAN NICOLAS
DNI 16.864.985	GENOUD GISELA MARIEL	RAMALLO	DNI 5.880.985	RAMOS ANGEL SALVADOR	SAN NICOLAS
DNI 34.554.985	GERBER DIAZ ANDRES SEBASTIAN	ARRECIFES	DNI 4.536.985	REBORATTI MARIA ALICIA MABEL	SAN PEDRO
DNI 20.642.985	GIACHINI VALERIA HAYDEE	SAN NICOLAS	DNI 16.273.985	REBOT GRACIELA NOEMI	SAN NICOLAS
DNI 28.451.985	GIACHINO NESTOR JAVIER	RAMALLO	DNI 37.894.985	REYES CAMILA AGOSTINA	SAN NICOLAS
DNI 16.808.985	GIL ADRIANA NOEMI	SAN PEDRO	DNI 34.454.985	REYNOSO FACUNDO	
DNI 28.286.985	GIMENEZ JOSE MARIA	SAN PEDRO		NICOLAS	CAPITAN SARMIENTO
DNI 21.602.985	GOMEZ JOSE LUIS	ARRECIFES	DNI 24.748.985	REYNOSO JULIETA LORENA	SAN NICOLAS
DNI 36.603.985	GONZALEZ ALEJANDRA		DNI 29.261.985	REYNOSO MARIANA PATRICIA	SAN NICOLAS
	ASTRIZ NAIR	SAN NICOLAS	DNI 7.683.985	RIAL OSCAR TOMAS	SAN NICOLAS
DNI 35.801.985	GONZALEZ CLAUDIO SEGUNDO	SAN NICOLAS	DNI 16.602.985	RIOS WALTER DANIEL	BARADERO
DNI 34.932.985	GONZALEZ JOEL JESUS	SAN PEDRO	DNI 6.368.985	RIVAS MARIA CELIA	SAN NICOLAS
DNI 10.646.985	GONZALEZ RICARDO ALCIDES	SAN PEDRO	DNI 4.694.985	ROBLES MIGUEL ALBERTO	SAN NICOLAS

DNI 12.848.985 ROBLES MIGUEL ALFREDO	SAN PEDRO
DNI 34.451.985 RODRIGUEZ ANGELA ROCIO	SAN PEDRO
DNI 37.680.985 RODRIGUEZ SEBASTIAN	RAMALLO
DNI 26.761.985 ROJAS CARLOS ALBERTO	SAN NICOLAS
DNI 35.902.985 ROMERO ALEJANDRO DAVID	RAMALLO
DNI 7.874.985 ROSALES ALFREDO ARMANDO	SAN NICOLAS
DNI 20.017.985 RUGGIA JOSE LUIS	SAN NICOLAS
DNI 23.607.985 RULLI FEDERICO	RAMALLO
DNI 16.599.985 SAENZ RUBEN FABIAN	ARRECIFES
DNI 26.762.985 SANCHEZ CHRISTIAN EZEQUIEL	RAMALLO
DNI 32.146.985 SANCHEZ LAUTARO JONATAN	BARADERO
DNI 36.310.985 SANCHEZ NADIA BERENICE	BARADERO
DNI 37.994.985 SANGIACOMO JOAQUIN NICOLAS	SAN NICOLAS
DNI 38.691.985 SANSO GABRIEL ALEJANDRO	SAN PEDRO
DNI 39.826.985 SILVA MARIA BELEN	SAN NICOLAS
DNI 31.184.985 SOLARO MARIA CATALINA	CAPITAN SARMIENTO
DNI 30.701.985 SOSA CINTIA BETIANA	ARRECIFES
DNI 16.600.985 STORTI CARLOS ROLANDO	RAMALLO
DNI 17.399.985 TROFFE MARIA ANTONIA	SAN NICOLAS
DNI 32.594.985 TROTTA KARINA ELIZABETH	SAN NICOLAS
DNI 36.989.985 UNAMUNO VALENTIN IGNACIO	SAN PEDRO
DNI 11.151.985 URRUTY HECTOR MANUEL	SAN NICOLAS
DNI 31.347.985 VEGA GUSTAVO JAVIER	RAMALLO
DNI 21.525.985 VEGA MYRIAN GRACIELA	SAN NICOLAS
DNI 36.053.985 VELAZQUEZ JOEL NICOLAS	SAN NICOLAS
DNI 29.487.985 VIERA VICENTE OMAR	SAN PEDRO
DNI 32.444.985 VILLA MERCEDES VANINA	SAN NICOLAS
DNI 7.849.985 VITELLOZZI JUAN ANTONIO	SAN PEDRO
DNI 39.710.985 ZABALA WALTER RAFAEL	SAN NICOLAS
DNI 27.084.985 ZEBALLOS GERMAN MARCELO	ARRECIFES

C.C. 11.881 / oct. 12 v. oct. 17

MANLIMAR S.A.

POR 3 DÍAS – La Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 2013 decidió aumentar en \$ 588.000 (pesos quinientos ochenta y ocho mil) el capital social, quedando entonces el capital social suscripto en \$ 600.000 (pesos seiscientos mil). Se decidió asimismo reformar el artículo cuarto del estatuto social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos seiscientos mil representado por seis mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de cien pesos de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, disponiendo ésta las características y destino de la emisión, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. Dicho aumento será elevado a escritura pública." Patricia D. Ciarniello, Contadora Pública.

G.P. 94.963 / oct. 13 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación ubicados en la localidad de Reta y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno N° 245, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

Circ. 12 – Sec. B - Manzana 85 - Parcela 1 -Inscripto el dominio a nombre de Tano, Ángel (Expte. N° 4116-263915/2017).

Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 11.944 / oct. 13 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires

PODER JUDICIAL

Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez hace saber que el día 30 del mes de noviembre del año 2017, se llevará a cabo las destrucciones autorizadas por las Resoluciones: N° 1623/17 S.C.J.B.A., correspondiente a 1359 sobres de documental de expedientes que fueron destruidos con fecha 11 de agosto de 2016 y la Resolución N° 1624/17 S.C.J.B.A., correspondiente a 307 legajos (1/16 al 307/16) integrados por 10269 expedientes, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el años 1980 hasta 2011, y la documentación perteneciente a los mismos contenida en 1004 sobres, pertenecientes

al fuero Civil y Comercial del ex Juzgado de Paz de Moreno. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Moreno - Gral. Rodríguez, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de los Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el listado correspondiente para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, de Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, sito en la calle Bartolomé Mitre 1966, del Partido de Moreno. La presente publicación deberá efectuarse en forma gratuita. Moreno, 20 de septiembre de 2017. Silvana Zarecki, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.567 / oct. 13 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. La Sra. Presidenta del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes Dra. Silvia Santa Clara hace saber que el día 24 de noviembre de 2017 se procederá a la destrucción y posterior donación del material resultante de los expedientes cuya última actuación data más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de esta dependencia; 11302; 12327; 25827; 22133; 18012; 25911; 20455; 17625; 631; 740; 15422; 23272; 24986; 27388; 18962; 19901; 16338; 17786; 15455; 19552; 20892; 24491; 16454; 18061; 20813; 21841; 19457; 27437; 15884; 19397; 17549; 14150; 15983; 26292; 17001; 23793; 17111; 16141; 19767; 18777; 17282; 15656; 13704; 8700; 22296; 21759; 26; 22271; 21068; 22616; 12876; 21352; 21343; 19400; 15797; 25259; 17718; 13501; 14715; 18173; 14524; 16553; 21110; 20942; 21264; 20928; 24297; 12459; 19355; 17518; 14390; 10802; 213660; 624; 1027; 614; 1069; 16838; 16124; 17363; 15122; 16525; 418; 702; 704; 649; 720; 19394; 18447; 15097; 14307; 17873; 17670; 15232; 15942; 13673; 15561; 15519; 18150; 11225; 18261; 18069; 14889; 14812; 16085; 13387; 24985; 11094; 15870; 14629; 13349; 17474; 10840; 11957; 11348; 18540; 18980; 13714; 12223; 13728; 13664; 13872; 14173; 14444; 15339; 10173; 12042; 11009; 15937; 22485; 20705; 18437; 26350; 26073; 27492; 9175; 805; 28873; 22826; 18896; 12462; 12100; 21371; 17750; 13011; 17935; 25817; 19661; 8977; 65; 27748; 14993; 12273; 13727; 13778; 12331; 14863; 27688; 15833; 2453; 2596; 18147; 18389; 18388; 15878; 19113; 12103; 11672; 11589; 2222; 2310; 10991; 11725; 2309; 16852; 14258; 20738; 9901; 10542; 10664; 9442; 19966; 21844; 18884; 21875; 18129; 9861; 9868; 11304; 15340; 15249; 15948; 25004; 25340; 10661; 10063; 11556; 11420; 10738; 2197; 2326; 386; 2138; 208; 1899; 9609; 13378; 20717; 20043; 343; 9592; 19228; 22715; 15439; 16471; 17824; 11008; 13805; 16126; 16992; 13894; 11775; 17151; 17225; 16335; 17398; 10102; 11464; 11208; 10956; 11684; 11833; 17297; 18751; 11284; 16531; 19490; 19203; 18658; 18212; 19831; 18235; 17241; 17210; 19772; 18845; 19447; 19354; 18790; 20559; 21961; 21410; 21422; 21648; 21813; 17360; 14780; 13279; 17456; 13456; 18360; 18449; 17560; 19296; 15883; 21461; 22219; 20418; 19754; 20085; 21187; 16368; 19959; 15359; 20782; 21842; 21337; 21579; 22424; 22455; 22831; 22773; 22699; 22662; 22563; 22997; 23034; 15354; 15731; 12769; 15040; 13399; 12280; 13086; 15135; 17968; 12178; 16242; 17939; 16645; 16034; 15635; 19009; 17697; 17290; 18310; 11646; 18441; 21805; 589; 2470; 683; 11282; 6134; 19424; 9094; 2092; 2045; 13941; 2511; 10524; 2232; 2227; 13499; 13273; 13915; 23754; 12478; 10289; 9902; 11520; 11158; 13208; 13513; 13674; 10900; 14352; 11064; 13406; 14250; 13903; 10970; 13606; 19906; 19778; 19732; 10712; 12677; 10362; 24763; 11041; 26968; 22247; 13527; 21684; 24290; 18298; 25763; 17368; 15840; 12911; 15777; 16078; 16563; 17671; 19026; 18405; 16322; 18723; 18776; 16179; 20413; 19859; 13686; 17182; 19917; 17897; 16949; 16408; 13447; 19937; 17877; 20815; 11839; 6643; 7197; 7410; 7020; 5084; 6752; 7193; 6261; 6476; 6497; 6734; 6575; 7018; 7329; 18902; 12557; 11908; 21344; 20982; 10644; 9863; 11168; 11376; 11525; 9875; 9877; 9860; 9892; 11599; 2353; 2345; 2355; 2332; 18634; 19802; 18809; 16171; 14688; 15964; 19368; 16371; 17337; 17972; 21224; 13707; 17779; 14471; 17684; 14601; 18068; 17312; 9368; 10358; 9428; 10627; 10387; 11118; 10123; 9522; 10555; 10671; 330; 214; 414; 166; 513; 544; 539; 111; 535; 11526; 11398; EX. 4480; EX. 8900; EX. 9128; EX. 9557; 11993; 12095; 10264; 10701; 11123; 11352; 11676; 11789; 10265; 11136; 10168; 10645; 10720; 10426; 10410; 10955; 7242; 10771; 10728; 10757; 11069; 10830; 10331; 10699; 11906; 11343; 11484; 12102; 738; 131; 1788; 635; 639; 637; 167; 1585; 114; 292; 10424; 10346; 10287; 9998; 9985; 9921; 9713; 9322; 9109; 8842; 10150; 10032; 9752; 10692; 10273; 10514; 10779; 10841; 9844; 9893; 12952; 13732; 12962; 12416; 11546; 12945; 12799; 12528; 12501; 13231; 13001; 12036; 12315; 12174; 12117; 13977; 13830; 13815; 13274; 16194; 15984; 16687; 15726; 17390; 14542; 11025; 10159; 10823; 12226; 11065; 11721; 11715; 11616; 11919; 11582; 11982; 11115; 11080; 11066; 10791; 10444; 10224; 10116; 10068; 9874; 11904;

11733; 11463; 11279; 7083; 11795; 12785; 12686; 12473; 11719; 12358; 13224; 13054; EX. 12168; EX...; 12097; 12672; 12048; 11336; 11805; 12603; 11744; 12977; 12480; 11760; 13963; 16911; 18142; 21087; 18903; 18847; 18753; 13189; 16245; 8073; 8819; 8844; 8780; 8794; 8670; 8593; 8251; 8655; 9129; 8795; 8194; 8712; 8791; 8602; 8799; 8662; 8582; 8886; 8940; 8620; 8737; 8388; 8285; 8596; 8618; 8917; 8945; 8738; 8530; 8586; 8774; 8753; 8562; 370; 1630; 293; 1872; 474; 462; 326; 385; 1829; 1794; 1889; 1446; 1803; 1669; 1804; 1802; 1884; 1832; 1919; 1669; 284; 293; 257; 258; 286; 256; 285; 290; 261; 262; 260; 243; 264; 266; 265; 259; 11690; 11844; 11989; 12023; 11996; 12350; 12345; 12430; 12549; 12529; 12602; 12836; 13038; 13157; 11131; 11247; 10794; 11164; 11244; 19025; 17227; 19406; 14582; 18617; 14508; 16097; 19693; 13991; 10810; 10607; 10490; 8419; 9458; 11754; 10343; 16594; 15358; 17006; 16595; 15852; 13076; 17056; 14188; 15781; 16136; 16289; 13993; 11605; 15986; 13503; 16287; 16293; 17274; 16958; 11913; 10488; 5431; 5718; 5591; 5560; 5786; 5514; 5729; 5859; 6177; 6203; 6201; 5812; 6078; 5954; 6155; 5741; 6039; 5838; 5877; 10695; 15911; 13345; 14500; 13301; 12583; 15184; 14586; 15119; 14301; 14302; 14587; 15275; 14331; 14926; 14674; 13346; 12909; 12589; 14808; 12701; 8353; 8287; 7473; 8105; 7811; 8256; 7213; 8407; 8412; 8300; 8235; 8302; 8301; 8224; 6748; 8151; 8206; 8389; 18; 8346; 7909; 12636; 14168; 13532; 14343; 13530; 13531; 13533; 14259; 14916; 12694; 12588; 14381; 13534; 12311; 13536; 14706; 12908; 12310; 12272; 13920; 1887; 656; 18060; 491; 338; 21132; 1003; 2686; 13461; 14061; 16264; 7851; 7964; 7617; 7305; 7340; 7887; 7043; 1039; 1062; 1039; 7888; 7729; 7863; 7374; 7552; 7772; 6781; 7730; 7660; 7631; 7499; 18071; 19190; 17504; 18067; 17228; 18106; 20218; 20332; 11142; 11285; 10619; 10869; 10879; 11046; 11618; 11855; 11738; 12015; 12017; 13125; 13729; 20108; 20149; 20357; 21107; 21445; 21118; 21431; 8657; 8911; 8480; 8661; 8755; 8446; 8473; 9060; 9869; 10122; 10271; 10308; 10665; 10842; 10500; 11137; 8650; 7950; 8573; 7839; 8587; 8563; 8483; 8640; 7914; 7977; 8576; 8355; 8374; 8759; 7813; 7598; 19949; 9918; 9067; 10880; 8963; 9055; 19445; 10796; 10197; 10704; 12683; 11540; 11071; 11095; 11265; 11713; 11748; 11809; 12538; 12255; 11924; 13200; 12839; 1986; 12246; 13904; 12265; 1045; 335; 220; 358; 233; 142; 602; 41; 230; 68; 152; 247; 436; 222; 218; 149; 24; 674; 181; 10910; 9374; 591; 5482; 10461; 10622; 10405; 10893; 10958; 11058; 11124; 11196; 11549; 11427; 12081; 12669; 12667; 12619; 12241; 12471; 12220; 11293; 11425; 12175; 12128; 11810; 12738; 2748; 5103; 5137; 5282; 5168; 1774; 11931; 7607; 11295; 12705; 12691; 13015; 12647; 11161; 11235; 13371; 11371; 13217; 13219; 13117; 12308; 12183; 12046; 11891; 11569; 10221; 11491; 10547; 10449; 11324; 2329; 11028; 14606; 14604; 10963; 14602; 13447; 14084; 14074; 13912; 12606; 14287; 11305; 12724; 14366; 12752; 12338; 13114; 11428; 13055; 10672; 10906; 13803; 13215; 11219; 12041; 13474; 11650; 13682; 13237; 13881; 10547; 14409; 11439; 13528; 11147; 12482; 13351; 13493; 11637; 16290; 13197; 12701; 10725; 11757; 10295; 10784; 11179; 12037; 9593; 2381; 9720; 11769; 11505; 9704; 18822; 18648; 12574; 12547; 12335; 12122; 11022; 12903; 12778; 12757; 13482; 13925; 12917; 12998; 13252; 13494; 13923; 13934; 13947; 14527; 12657; 13167; 13225; 13449; 13462; 14184; 10603; 11722; 11984; 11677; 10875; 11165; 10608; 10921; 11308; 11349; 11952; 11590; 10660; 11473; 16939; 17926; 12164; 11461; 11667; 10561; 10982; 11052; 11150; 11190; 9626; 2368; 2369; 11840; 11876; 12811; 12866; 13123; 13250; 13263; 13359; 13365; 13450; 12332; 10642; 5215; 6311; 6615; 6270; 6590; 6467; 5571; 6451; 6356; 6333; 6722; 6705; 6659; 6623; 6621; 6582; 6534; 7031; 6999; 6829; 6825; 6768; 12492; 12809; 14315; 16568; 13480; 13523; 14181; 5153; 2258; 5362; 2221; 2223; 5635; 5400; 5404; 5477; 10235; 11426; 11557; 9733; 9853; 1123; 10715; 10534; 10620; 11222; 10734; 10228; 9946; 11146; 5527; 5564; 2556; 5497; 2751; 1151; 9181; 22070; 19284; 16047; 17811; 16209; 17845; 17952; 10443; 8646; 11459; 9937; 9990; 9995; 9996; 10006; 10011; 10018; 10051; 10056; 10058; 10104; 10105; 10106; 10108; 10109; 10112; 10135; 10383; 11216; 10724; 10920; 9113; 9888; 10219; 2339; 11386; 11456; 11474; 9745; 10398; 10611; 10613; 10872; 10902; 11073; 15514; 11534; 11614; 12365; 12487; 12582; 12774; 12817; 12907; 13356; 13855; 14311; 14398; 14738; 11926; 12005; 12163; 11723; 11031; 10523; 10583; 9240; 10312; 9595; 10871; 11878; 12113; 12268; 12359; 12369; 12746; 10682; 10223; 9774; 10446; 10132; 10570; 11440; 11670; 11130; 9944; 9682; 11228; 11555; 11567; 11835; 12009; 12115; 12342; 12633; 12777; 13127; 13137; 13154; 13232; 13296; 13591; 14010; 11391; 11249; 10653; 10849; 10453; 11020; 10827; 10798; 11512; 10573; 12073; 1984; 11600; 9369; 7348; 10918; 11256; 10824; 13042; 14727; 15003; 8776; 11595; 12649; 11909; 11740; 1985; 11802; 11615; 2322; 2253; 2134; 2311; 511; 411; 455; 2343; 2170; 2350; 2110; 457; 2321; 2416; 334; 259; 412; 2309; 445; 2269; 5800; 5077; 5079; 5802; 5464; 5604; 5559; 5735; 5843; 5725; 5714; 5857; 5368; 5889; 5078; 15376; 2335; 2314; 2013; 2293; 2198; 2285; 2061; 2295; 2245; 2337; 2233; 9462; 9039; 10270; 9082; 19018; 9607; 9669; 9670; 9679; 9856; 10020; 10027; 10213; 10226; 9957; 10372; 10274; 9319; 8613; 8932; 8680; 13618; 13610; 12999; 13452; 13524; 12997; 11988; 12149; 11624; 10883; 9191; 9597; 8675; 12207; 13701; 12407; 267; 665; 671; 650; 664; 669; 445; 731; 662; 655; 656; 670; 657; 668; 658; 659; 661; 660; 530; 521; 681; 249; 8680; 8615; 8706; 8878; 8402; 8454; 7741; 8747; 8978; 12296; 13307; 13177; 11779; 11666; 11790; 11223; 12130; 11077; 11109; 12182; 11591; 10217; 8010; 8277; 8276; 7982; 7971; 7643; 7271; 7129; 7974; 7980; 7032; 7989; 7970; 7884; 7751; 7780; 7859; 7979; 7036; 2587; 8106; 8122; 8092; 7479; 8093;

8632; 8743; 8522; 8453; 8572; 8392; 8681; 8638; 8013; 7569; 8169; 8652; 8171; 9276; 9038; 9157; 9438; 9195; 9042; 9004; 9007; 8805; 9001; 9185; 91110; 9070; 8925; 9182; 9598; 9393; 9966; 9649; 9894; 9721; 10143; 9564; 10242; 9205; 9427; 9247; 9475; 9617; 9952; 9170; 9477; 10142; 10074; 9056; 8718; 9313; 5281; 2500; 6022; 6473; 6437; 6501; 6674; 6702; 7120; 7565; 7411; 7401; 7287; 7392; 7294; 7291; 7322; 7236; 7033; 6736; 6425; 9624; 9715; 10201; 10147; 10305; 9851; 9614; 966; 955; 956; 957; 958; 960; 952; 953; 954; 949; 950; 951; 925; 948; 947; 1061; 5304; 5345; 620; 2756; 5439; 5118; 5224; 5110; 5554; 804; 5441; 5481; 5095; 5381; 5394; 2759; 5390; 5335; 2173; 1018; 585; 844; 5469; 5279; 308; 8133; 7762; 8011; 7828; 8208; 7778; 7354; 8282; 6715; 7690; 7685; 7746; 7826; 7663; 7657; 7557; 7588; 7581; 7445; 7681; 7042; 5451; 7651; 8033; 7815; 7966; 7670; 7800; 7178; 7698; 7513; 7514; 7475; 7275; 7704; 7346; 7271; 7425; 7220; 7078; 7866; 8141; 7693; 7545; 8204; 7463; 7700; 7701; 6799; 7901; 7803; 7843; 7628; 7864; 7929; 8189; 7918; 8087; 6411; 7318; 7411; 7562; 7958; 7560; 7625; 7551; 7669; 7266; 7122; 10026; 9910; 9633; 9523; 10155; 9893; 9316; 8887; 8689; 8368; 7619; 8497; 9022; 8804; 8742; 8806; 8833; 8841; 8750; 8695; 11851; 2150; 11363; 11572; 11287; 11528; 10196; 10396; 10516; 10687; 10759; 11135. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ac. SCBA N° 3397 del 5/11/2008 arts. 114, 115, 118, 119 y cc; "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamiento y notificaciones", Res. SCBA. 2049/2012 y Res SCBA 2673/14. Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines provisionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguientes a su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción de los efectos dispuestos por los arts. 120, 121, del Reglamento referido. Camila Pavón, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.003 / oct. 17 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GRAL. VIAMONTE Departamento Judicial Junín

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte del Departamento Judicial Junín. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, del Departamento Judicial Junín, Jorge Aldo Martínez, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de 504 causas contravencionales, iniciadas en el período comprendido entre los años 1997 a 2009 - en función del material reservado por el Departamento Histórico para su conservación prolongada-, pertenecientes al Juzgado a su cargo, autorizada por Resolución de la S.C.J.B.A. de fecha 10 de agosto de 2016, Registrada bajo el N° 1679, que se realizará el día 18 de octubre de 2017; los que han sido separados a tal efecto, conforme a los arts. 115 y 116 Acuerdo N° 3397/08 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sito en calle Electo Urquiza 157 de Los Toldos, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses, dentro de los veinte días siguientes a esta publicación (art. 120 Ac. 3397/08). Los Toldos, 25 de septiembre de 2017. Dr. Jorge Aldo Martínez, Juez.

C.C. 11.988 / oct. 17 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la provincia de Buenos Aires llama a concurso de antecedentes para cubrir un cargo de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación. Requisitos de los postulantes. Cumplir con los requisitos establecidos en el art. 7° del Decreto 1.850/16. No estar comprendido en las inhabilidades del art. 4° del Decreto-Ley 7.603/70 y sus modificatorias. Inscripción. Los profesionales podrán inscribirse desde el 30 de octubre hasta el 30 de noviembre del corriente año, en la Comisión Permanente Honoraria de Preselección de los Aspirantes a ocupar cargo de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación de la provincia de Buenos Aires, la cual funciona en la sede de la Subsecretaría de Justicia, Torre Gubernamental II, calle 53 N° 848, piso 9°, de la ciudad de La Plata, CP 1900. Horario de atención. Lunes a viernes, 9:00 a 17:00. Tel. (0221) 429-5544, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Adrián P. Grassi, Subsecretario de Justicia.

C.C. 12.030 / oct. 17 v. oct. 23

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE AZUL

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul de ARBA, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de Azul, notifica al contribuyente CEREALERA TRES ARROYOS S.A., CUIT 30-59594910-2, en Expte. 2360-0272443/2016 por infracción al Art. 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Delegada N° 494/2016 en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$ 12.568,38 por aplicación de la sanción establecida en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (TO 2011 y modificatorias). Asimismo se le hace saber que podrá

interponer contra la Disposición dentro de los quince días hábiles de su notificación los recursos previstos en el Art. 116 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Azul, 03 de octubre de 2017.

C.C. 11.974 / oct. 17 v. oct. 23

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE AZUL**

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul de ARBA, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de Azul, notifica al contribuyente AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-51705022-5, en Expte. 2360-0272600/2016 por infracción al art 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Delegada N° 526/2016 en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$14.129,16, por aplicación de la sanción establecida en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (TO 2011 y modificatorias). Asimismo se le hace saber que podrá interponer contra la Disposición dentro de los quince días hábiles de su notificación los recursos previstos en el art. 116 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Azul, 03 de octubre de 2017.

C.C. 11.975 / oct. 17 v. oct. 23

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE AZUL**

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul de ARBA, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de Azul, notifica al contribuyente GRUPO ZACA SRL, CUIT 30-71228262-9, en Expte. 2360-0371354/2016 por infracción al Art. 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Delegada N° 498/2016 en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$19.879,79 por aplicación de la sanción establecida en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (TO 2011 y modificatorias). Asimismo se le hace saber que podrá interponer contra la Disposición dentro de los quince días hábiles de su notificación los recursos previstos en el art. 116 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Azul, 03 de octubre de 2017.

C.C. 11.976 / oct. 17 v. oct. 23

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 1 DÍA - Exp. 665356, Dr. Barbarino, Jorge Osvaldo, DNI: 11.721.895, Notifícase resolución Directorio del 08/07/2015; Exp. 669430, Dr. BIASOTTI, Julio Luis, DNI. 14.905.942, Notifícase resolución Directorio del 08/07/2015; Exp. 594582, Dra. Arias, Isabel Susana, DNI 11.925.491, Notifícase resolución Directorio del 14/03/2014; Exp. 613564, Dr. SAL, Roberto Daniel, DNI 10.161.558, Notifícase resolución Directorio del 25/04/2014; Exp. 682349, Dr. LÓPEZ, Mario Alberto, DNI: 17.673.281, Notifícase resolución Directorio del 18/12/2015, Exp. 606195, Dr. VELAZQUES, Juan Carlos, DNI 11.909.570, Notifícase resolución Directorio del 25/04/2014, Exp. 592127, Dr. DIONE DE LA COLINA, Marcelo., DNI 8.341.126, Notifícase resolución Directorio del 19/12/2014, Exp. 520215, Dr. BESTEIRO, José Manuel DNI 13.102.748, Notifícase resolución Directorio del 22/06/2012; Exp. 617188, Dra. CORVALÁN, Juan Pablo, DNI 16.920.763, Notifícase resolución Directorio del 23/10/2014; Exp. 632883, Dra. VÁZQUEZ, María Alejandra, DNI 16.640.099, Notifícase resolución Directorio del 14/11/2014, Exp. 639784, Dr. ROLDÁN, Eloy Abel, DNI 5.580.555, Notifícase resolución Directorio del 19/12/2014, Exp. 620385, Dra. MORALES, Silvia Gladys., DNI 14.999.791, Notifícase resolución Directorio del 18/07/2014, Exp. 534210, Dr. OLIA, Carlos Alberto., DNI 12.344.043., Notifícase resolución Directorio del 21/11/2013, Exp. 623418, Dra. PALMIER, Rita Ruth., DNI 11.933.620, Notifícase resolución Directorio del 27/06/2014, Exp. 632864, Dr. ROCHA, Fabián Jorge., DNI 16.493.827, Notifícase resolución Directorio del 19/12/2014; Exp. 616206, Dra. IBAÑEZ FERRY, Fabiana Patricia., DNI 14.923.730, Notifícase resolución H. Directorio del 30/05/2014; Exp. 590922, Dra. GABASTOU, María Adelina., DNI 772.979, Notifícase resolución Directorio del 21/11/2013; Exp. 628458, Dra. LEDESMA, Mirta Yolanda, DNI 14.129.201, Notifícase resolución H. Directorio del 15/08/2014; Exp. 601795, Dr. BIANCHETTI, Juan Carlos., DNI 8.354.215, Notifícase resolución Directorio del 25/04/2014; Exp. 535161, Dra. CORREGIDOR, Nora Del Milagro., DNI 6.383.133, Notifícase resolución Directorio del 25/04/2014; Exp. 622409, Dr. PECO, Tomás., DNI 14.223.708, Notifícase resolución Directorio del 18/07/2014; Exp. 593577, Dr. TRAVIESAS, Oscar Anastasio., DNI 4.379.756, Notifícase Resolución Directorio del 18/07/2014; Exp. 618395, Dr. CASTAGNETO, Rubén Osvaldo., DNI 8.437.136, Notifícase resolución Directorio del 30/05/2014; Exp. 639392, Dr. VEGA, Félix Roberto., DNI 8.563.419, Notifícase resolución Directorio del 19/12/2014. Excluir de los beneficios de Jubilación Extraordinaria por incapacidad y Subsidio por Incapacidad Total y Transitoria por incumplimiento del art. 41 inc. c) de la Ley 6.716 t.o. 1995. ; Exp. 521787 Dr. MAZUR ZAKORSZEMNY, Sergio Alejo., DNI 7.786:981, Notifícase resolución de la Comisión de Jubilación, Pensiones, Subsidios y

Asignaciones, del 28/11/2014. Hacer saber que se encuentra agotada la Instancia Administrativa Exp 614396, Dr. BUFFONI, Sergio Daniel, DNI 12.270.720, Notifícase resolución Directorio del 23/10/2014. Excluir de los beneficios de Jubilación Extraordinaria por incapacidad y Subsidio por Incapacidad Total y Transitoria por incapacidades que se generaren como consecuencia de las preexistentes a la rehabilitación de matrícula profesional. Art. 41 inc. e) de la Ley 6.716 t.o. 1995. Dr. Héctor M. Días, Secretario.

L.P. 26.593

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios del sector 49 de nicho ataúd (cuyos nombres se detallan a continuación) que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse en el Cementerio Municipal dentro del término de 15 días a los efectos de regularizar dicha situación, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no lo hubieran realizado, se procederá a desocupar las mismas, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados, según corresponda: Josefina P. de López y Severino López; Daniel Bonifacio y María P. de Bonifacio; Rentería Julia y Martín; Bernardina E. de Fernández, Amalia Fernández, Nicolás Fernández; Catalina R. de y Sebastián Milano; Nucci Leonardo y Catalina; Vicente y Vicente Lozzia; Alberto y José Pereyra y Catalina Spagnoli; Franchello Ángela Nazarena y Llantada Wilfredo Nieves; Caleari Bartolomé María; Manuel Consuelo Díaz y Julio Blanco; Vera Ana María y Flankin Roberto; Ramón y María A. F. de Cores; Martínez Luis Jorge Graco; Domínguez Ricardo Delfor y Martínez Oscar Nelson; Candido Ríos y Dolores Deza; María de la Luz Molina; María P. de Florido; Caneda Lidia Aurora; Blanco Juan; González Antonio; Germán Bertolo; Ángel Eduardo Crespi; Di Mauro Antonio y González Daniel; Aníbal Damnotte; Mallo Juana Aradas; Carlota F. Lomardía; Juan Ramón Rodríguez; Julio María Elena; Eugenio Martín; Ramón López; Sajuk José; López Petrona T. de López, López Manuel, Amelia y Victoria; Cataldi y Juan B. Cortés; Musso Aida de Altamira; José Kirac; Juan C. López; Malita Joaquín; Juan Florio; Antonia Julia Gatti; Cozzi Irma Néliida; González Ana; Catalina Funes de Piloni; Josefa Díaz; Antonelli Hipólito Américo; Herminda D. de Guevara; Antonio Rey; Broglia María Esther; Ángel Alfonso Godoy; Robledo Ramón Eleuterio; Juan Hugo D'Olivo; Rosa S. de Yuri; Retamoso y Scofano; Rueda Lorenzo y Luisa M. de Rueda; Di Martino María; Gigliotti Antonio, Claudia Gigliotti y Rosina Manasco de Gigliotti; Juan Evangelista Villalba; Dolores Díaz de Teijeiro; Leonor López; Dieruz Juan J.; Ramos Juana; María E. S. de Cacace; Segundo Hermida; Francisco Fioridilino; Mayan Mercedes; Loria Pascual; Ponzi Ángela S.; María Mattei de Dagna; Fernandino Isabel; Pérez Alberto; Tomasa S. de Arias y Vidal Emilio; Czajkowski Verónica; Teresa D'Amico de D. M.; Silvio Asunción y Vitare José Lorenzo; Beatriz Marcela Muñoz; Macario Soto; Donina Galende; Emilio Scavello; José Morello; Isabel Pagano de Ferreira y Zulema Rizzo de Yemi; Oliva Manuel; Estefanía P. de Sabules; Sarcia Sebastián; María Néliida Amor; Rosa M. de Masi; Boffadossi Eugenia; López Alfonso; Constancia Florentino y Florelli María de Constancio; Delfina Escobar; Baleuycius Magdalena; Oscar Víctor Lanasa; José M. Casal, María V. Marcos de Casal y Manuel Fernández; Héctor L. Loutsch; Norberto Guidoni; Isolina G. de Astíz; Luisa González; Ayala Eulogia; Néliida Sánchez de Vallone; María Paula Medina; Fleita Irineo; Adriano Juan Campora; Arturo Piccione; Manuel Ramos; Sra. Silvia Cantero. Subsecretaría de Cementerio Municipal.

C.C. 11.984

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN
DOMINIAL N° 1
Del Partido de San Andrés de Giles**

POR 3 DÍAS - Ley 24.374 Ley Pierri. En mi carácter de Encargado del R.N.R.D N° 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a la titular de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, Art. 6° Incs. "h", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de Mayo n° 534, en el horario de 8:00 a 12:00 .

- 1.- Expediente N° 2147-094-1-04/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: D; Qta. 7; Manzana: 7-b; Parcela: 10-a.- STELLA MARIS YACOY.- C. 71.
- 2.- Expediente N° 2147-094-1-5/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: D; Qta. 7; Manzana: 7-e; Parcela: 6-a.- STELLA MARIS YACOY.- C. 74.
- 3.- Expediente N° 2147-094-1-06/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: D; Qta. 7; Manzana: 7-e; Parcela: 14.- STELLA MARIS YACOY.- C. 72.
- 4.- Expediente N° 2147-094-1-7/2017.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: D; Qta. 7; Manzana: 7-e; Parcela: 8. STELLA MARIS YACOY. C. 75.
- 5.- Expediente N° 2147-094-1-3/2009.- San Andrés de Giles.-

Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc.: F; Manzana 2; Pc.: 11.- GABIN DAVID HORACIO.

6.- Expediente N° 2147-094-1-22/2007- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec: B; Mza. 123; Parcela: 11.- LACIAGUE, MARÍA MAGDALENA Y BALMACEDA, SEGUNDO TOMÁS.- C 47.

7.- Expediente N° 2147-094-1-15/2014 – San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.VII; Secc. A; Mza. 20. Pc.:13-a.- GÓMEZ ALFARO MARIANO.- C. 50.

8.- Expediente N° 2147-094-1-16/2014 – Circ.: VII; Secc. A; Mza. 20; Pc. 14-a.- San Andrés de Giles.-GÓMEZ ALFARO MARIANO- C. 51.

9.- Expediente N° 2147-094-1-8/2017- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Sec.: C; Mz.: 210; Parcela: 21.- SAUBIDET, PEDRO SEGUNDO.- C 53.

C.C. 12.002 / oct. 17 v. oct. 19

dietética, ubicado en la calle Ramón Santamarina 1058 de la Localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Mariana A. Ybañez, Contadora Pública.

L.Z. 49.417 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Canning**. MINGXING CHEN, con C.U.I.T. N° 23-94019579-9, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Sargento Cabral N° 1924, de la Localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 37380/09/1 y Agr. con rubro Autoservicio de Productos de Almacén-Fiambrería-Verdulería -Carnicería.- Art. de Perfumería-Venta de Pan env. en Origen a Chen Wenqiang, con D.N.I. N° 94.556.296. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 49.422 / oct. 11 v. oct. 18

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. DONG LIU, con DNI 94.139.003, domiciliada en Recondo 950, Lomas de Zamora en representación de Li Zhenhua, DNI 93.939.560, domiciliado en San Martín 665 Dpto. 1, Monte Grande, vende a Xirong Zhang, con DNI 95.723.583, domiciliada en Rabanal 2801 de Villa Soldati, Minimercado sito en calle San Martín N° 665, Monte Grande, Esteban Echeverría. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.391 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - **El Jagüel**. PIÑEIRO ANÍBAL ALEJANDRO, con DNI 8.482.591, domiciliado en Barbier 529 de El Jagüel, vende a Piñeiro Jerónimo Emanuel, con DNI 28.176.189, domiciliado en Mariano Alegre 1285 de Monte Grande, "Mil Recetas" Elaboración, fraccionamiento, envasado y venta de especias y productos de repostería, sito en calle Barbier N° 529, El Jagüel, Esteban Echeverría. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.392 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - **San Martín**. "PELLEGRINI SERGIO y CUCHERO DIEGO", transfiere a "Industrias Plásticas Cuchero y Pellegrini S.R.L.", la Habilitación Municipal de Industria con Rubro Fabricación de Productos de Caucho en forma básica, sito en la calle 30 Soldado de las Malvinas N° 3479/83. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.553 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - **Morón**. 11 de septiembre de 2017. GABRIELA GISELLE DUSZENKO cede a Edgardo Mariano Rey el comercio de Venta y Colocación de Equipos de GNC. Mantenimiento de Vehículos. Servicios, etc., cuyo nombre de fantasía es "Rash GNC", Sito en Avenida Pierrastegui N° 1826 Morón, Partido de Morón. Reclamos de Ley en San Martín 33, Morón.

Mn. 63.425 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - **Morón**. SEBASTIÁN ANDRÉS CEMBORAIN, cede a Silvia Rosa Castello Kiosco, Maxikiosco, Almacén, Sito en Colón 225. Reclamo de Ley en Colón 225.

Mn. 63.782 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. El señor JULIO CÉSAR LANFRANCHI, DNI 20.597.382, CUIT 20-20597382-7, vende, cede y transfiere a "Marlan Cotillón S.R.L." (en formación), CUIT 30-71558168-6, con domicilio en Rivadavia N° 298, Temperley, el Fondo de Comercio del negocio que gira bajo la denominación "Cotillón Don Julio", sito en Av. San Martín N° 3001, Florencio Varela. Oposiciones dirigirlas a Suárez N° 1040, Temperley, teléfono 4245-1585 ó 4244-3761. José María Cardo, Contador Público.

L.Z. 49.401 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - **San Martín**. LUQUE HNOS. S.A. transfiere a Casa Luque S.R.L. el fondo de comercio de la "Venta por Mayor y Menor de Artículos Sanitarios", sita en 93 - San José de Flores N° 4804/08/14/20 de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 26.341 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. ALBERTO AGUSTÍN CARDOZO CUIT 20-24321945-1 con domicilio legal en French 728 de la Localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires vende a María Mercedes Cardozo CUIT 27-29292617-6 con domicilio legal en la calle La Merced 321 de la Localidad de Unión Ferroviaria, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Venta al por menor de productos alimenticios y

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.857 el Sr. MEDINA LUIS ZENON, DNI 13.572.275 CUIT 20-13572275-9 con domicilio real en Remigio López 3208 de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, vende a Super Luky S.R.L., con domicilio real en Brigadier Juan Manuel de Rosas 693 de Bella Vista el fondo de comercio del rubro supermercado minorista de comestibles con domicilio comercial sito en Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 693 de Bella Vista Pcia. de Buenos Aires, N° Expte. Municipal 50403/2015 y N° de Cuenta de Comercio; 56741/0 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 54.581 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. GUOLING CHEN, con C.U.I.T. N° 27-95531789-6, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Fortunato López N° 482, de la localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 18135/06/6 y Agr. con rubro autoservicio de productos de Almacén-Verdulería -Carnicería-Venta de Pan env. en origen a Yang Chunying, con C.U.I.T. N° 27- 94.162.7140. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.423 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. GUIDO HERNÁN TREBOTIC, DNI 23.014.633 y domicilio 9 de Julio 298, Bernal, transfiere Habilitación Municipal del Comercio "Heladería Goyo" con domicilio Av. San Martín 554, Fcio. Varela a Sixtrebos S.A. CUIT 30-71466093-0 y domicilio en San Martín 430, Quilmes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 189.161 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. GUIDO HERNÁN TREBOTIC, DNI 23.014.633 y domicilio 9 de Julio 298, Bernal, transfiere Habilitación Municipal del Comercio "Mostaza" con domicilio Av. San Martín 554, Fcio. Varela a Octopus S.A. CUIT 30-71524234-2 y domicilio en Bolívar 440, piso 4, CABA. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 189.162 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. ESTELA NOEMÍ SCHWAB con domicilio en Artigas 4935 de Villa Ballester, Pdo., de San Martín, transfiere a Sama Alimentos Naturales S.R.L. CUIT 30-71556995-3, con domicilio en Viamonte 2247 piso 4, departamento E, CABA, el fondo de comercio sito en Artigas 4902 de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, rubro venta de productos de Almacén y Dietética. Para reclamos de Ley se fija el domicilio Artigas N° 4902 de Villa Ballester, Pdo. de San Martín. Solicitante Estela Noemí Schwab, DNI 16.512.421.

S.M. 54.593 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **General Pueyrredón**. CYG24 SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-71223647-3 con domicilio en calle Maipú 4852 de Mar del Plata avisa que transfiere el fondo de comercio y/o legajo de turismo individualizado con el número 12.379 denominado Incauca Turismo del rubro turismo en calle San Martín 3139, 1°3° de la ciudad de Mar del Plata libre de personal y de todo gravamen y deuda a New Trips S.R.L. CUIT 30-71570548-2 con domicilio social en avenida Carlos Tejedor 1129 de misma ciudad. Escribana Interviniente Fabiana Beatriz Ingrassia, Registro Notarial 106 del Partido de General Pueyrredón, con oficina en calle Peatonal San Martín número 2459, primer piso de la Ciudad de Mar del Plata. Para oposición y reclamos de Ley en el término legal al domicilio de escribanía de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 hs.

M.P. 35.915 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Moreno**. PRIOR RICARDO transfiere a Mazzulla Luis Marcelo un Comercio de Venta de Muebles sito en Av. Gaona 2860, Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.324 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. COMES CARLA. CUIT: 27-22453694-7, con domicilio real Agustín Álvarez N° 2179, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta de Productos de Granja con Elaboración y Venta de Productos de almacén, sito en la calle Av. Madero 1379, Localidad de Del Viso libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Barrios Alejandro, CUIT 20-32028696-5, domicilio real Eisten N° 7920, Localidad de Del Viso, bajo el expediente de habilitación 9807/15 ALC 1/16. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.370 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Morón. DIEGO GUILLERMO CLAUDIO, DNI 8.660.756, transfiere a Diego Matías Esteban, DNI 28.032.137, la Panadería y Confeitería sita en la calle Av. Eva Perón 2371, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en Av. Eva Perón 2371, Morón. Bs. As.

Mn. 63.866 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - S. A. de Padua. Diego Burllaile abogado T° XIV F° 36 CAM, comunica que MIRTA SUSANA ZUBELDÍA, transfiere a Madelein Polverini y Mariana Belén Marta García, su Fondo de Comercio de Comercio de Viajes "Zubeldía Viajes", ubicado en Noguera N° 37 Locales B19 y B20, S. A. de Padua, Merlo, Bs. As. Libre de todo gravamen y deuda. Oposiciones de ley en el mismo.

Mn. 63.827 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Morón. Se deja constancia que el edicto de transferencia N° 36200 con registro N° 62448, publicado con fecha 11 de julio de 2017. Se desliza el siguiente error donde dice Maipú 733 debe leerse Maipú 7.

Mn. 63.845 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Morón HÉCTOR ROBERTO ODELLA, DNI 5.030.935, transfiere a Pedro Alberto Díaz, DNI 14.184.128, su negocio de rubro Bicertería sito en Arenales 505/507 de la Localidad de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.851 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica que ESPOIR S.A. CUIT 30-71468668-9, dom. España 3054, cede y transfiere libre de pasivo y personal, fondo de Comercio Hoffen, dom. Rodríguez Peña 1333, Mar del Plata, a Nicolás Gabriel Medina DNI 37.399.571; Jonatan Mario Medina DNI 32.810.700, y Marcelo Alejandro Mancilla DNI 33.153.567, dom. Urquiza 4539 Mar del Plata, "en comisión". Reclamos y oposiciones dom. Ortega y Gasset N° 2715 de 14 a 17 hs. Mar del Plata. Dr. Héctor Marcelo Gentili, Abogado.

M.P. 35.926 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Monte Grande. El Sr. JOSÉ LUIS FLORES, DNI 13.816.436, con domicilio en la calle Farina 253 de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere a la Sra. Lin Qiaoling, DNI 95.004.970, con domicilio en la calle Arias 4666 Comuna 12, Barrio de Saavedra, CABA; un fondo de comercio (Autoservicio de Alimentos), de un local sito en la calle Ocantos 210 de la Ciudad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, Partido de Esteban Echeverría, Permiso de Habilitación 7568/95, Alc. 2, Cuenta Corriente 102.168. Interviene el Martillero Público Jorge Oscar Jara, Colegiado CMPCLZ 3635, con oficina en la Av. Leandro N. Alem 739 Monte Grande, reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 49.506 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Adrogué. El Sr. ROBERTO MARTÍN PÁEZ, DNI 17.824.173, con domicilio en la calle Luis M. Drago 336 de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere al Sr. Lin Xinwei, DNI 95.338.952, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 2934 de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, un fondo de Comercio (Autoservicio de Alimentos), de un local sito en la calle Policastro 2420 de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Permiso de Habilitación 24689/11 y Cuenta Corriente 24689/11. Interviene el Martillero Público Jorge Oscar Jara, Colegiado CMPCLZ 3635, con oficina en la Av. Leandro N. Alem 739 Monte Grande, reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 49.507 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Grünbein. Transferencia Fondo de Comercio. Aviso que GABERSCEK, ALEJANDRO, CUIT 20-20500765-3, con domicilio en Baigorria 4435 de Bahía Blanca, vende a Fuch, Alfredo David, CUIT 20-24051596-3, con domicilio en San Lucas N° 5180 de Bahía Bca., el fondo de comercio denominado "El Parque", del rubro supermercados, sito en J. Sánchez Gardel N° 1272 de Grünbein, Bahía Blanca, sin personal. Reclamo de ley en el domicilio del referido negocio.

B.B. 58.791 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. Se hace saber que RESIDENCIA GERIÁTRICA LOS ROBLES S.R.L., CUIT 30-68778826-1, con sede social en Virrey del Pino 2835 piso 4 dto. A, CABA, vende a Emukk S.R.L., CUIT 30-71493498-8, con domicilio legal en Gavilán 1362 PB, CABA el 100% del fondo de comercio de su propiedad, sito en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y con personal, del rubro Geriátrica que gira con el nombre de Residencia Geriátrica Los Robles. Reclamos por el plazo de ley en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., por el término legal. Ley 11.867.

C.F. 31.636 / oct. 12 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Garín. CUELLO MARÍA GRACIELA, DNI 16.251.732, transfiere a Balbi Liliana Marina, DNI 13.586.642, Fondo de Comercio rubro Pelotero, sito en Andes N° 369, Garín. Reclamos de ley mismo comercio.

Z-C. 83.848 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Loma Verde. CEJAS GLADYS ESTELA, CUIT 27-16802281-1, transfiere a Verón Juan Carlos, CUIT 20-20765051-0, el fondo de comercio del rubro Carnicería, sito en Colectora Oeste N° 1018, Loma Verde. Reclamos de ley en domicilio citado.

Z-C. 83.849 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. CHEN LIQIN, transfiere a Huang Bilin, su comercio de Autoservicio minorista, sito en Bme. Mitre N° 840 Ramos Mejía. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.797 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Adrogué. El señor MATÍAS NICOLÁS NYOHENA, DNI 35.993.908, transfiere el fondo de comercio de las canchas de fútbol 5 con buffet "Mainichi", con domicilio en Av. Espora N° 1699, de Adrogué, Partido de Alte. Brown, a la Sra. Roxana Valeria Shimabukuro, DNI 22.742.522. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Dr. Fernando G. Santilli, Abogado.

L.Z. 49.530 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Laferrere. ZHUANG FENGHUA, transfiere fondo de comercio Autoservicio, sito en Concejal Gómez 4364, Laferrere, a Huang, Bing. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.761 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - San Justo. FERA GERMÁN NICOLÁS, transfiere fondo de comercio Autoservicio, sito en Monseñor Bufano 2490, San Justo, a Lin, Songhua. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.762 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Laferrere. La Sra. ROMERO MARÍA CRISTINA, CUIT 27-12127451-0, transfiere al Sr. Vignati Héctor Omar, CUIT 20-13802221-9, fondo de comercio de servicio de expendio de comida y bebidas en Restaurantes y recreos, sito en Av. Luro 5743 Laferrere. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

L.M. 197.740 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Ciudad Madero. CHEN SHUIYING, transfiere a Yan Changqing su comercio de Autoservicio minorista, sito en Domingo Millan N° 1251/59, Ciudad Madero, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.744 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - San Justo. DAI LIPING, transfiere a Lin Mingtu su comercio de Autoservicio minorista, sito en Thames N° 4241 San Justo, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.743 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que ZHANG WENKAI, transfiere libre de todo gravamen, Almacén y Fiambrería, sito en Cangallo 6515 de Avellaneda, a Li Giaoyu. Reclamos de ley en término en el mismo domicilio.

L.M. 95.334 / oct. 13 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Lanús. "HURIAGUI S.R.L.", CUIT 30-71498803-0 transfiere a Rubén Alejandro Gómez, CUIT 20-25951666-9 el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, sito en la Avenida Sarmiento 1051, de Lanús, con fecha 31 de octubre de 2017. Reclamos de Ley, Avenida Villa de Luján N° 1887, Lanús, Carlos Barbagallo, Martillero Público.

L.P. 26.596 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Lanús. FRANCESCHINI RICARDO JOSÉ CUIT 23-11455435-9 con domicilio en F. Vallese 2242, CABA anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Mirta Insaurralde CUIT 27-20962003-6 con domicilio legal en Maure 4820 Lanús, Pcia. de Buenos Aires destinado a rubro Residencia Geriátrica que funciona bajo el nombre de Nuestro Hogar Expte. hab. 2900-81715/88 ubicado en Joaquín V. González 2767 Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Para Reclamos de Ley se fija domicilio en Joaquín V. González 2767 Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Cristina Luciana Charone, Abogada.

C.F. 31.653 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. GUILLERMO SEBASTIAN PRIETO, DNI 26901466, vende, transfiere cafetería, pizzería, restaurant sito en Luro 3806, Mar del Plata a Gustavo Emilio Pereira. Reclamo de Ley en el mismo.

M.P. 35.978 / oct. 17 v. oct. 23

CONVOCATORIAS

NAVIERA LOJDA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Naviera Lojda S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2017, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle Av. Larrabure N° 100 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución sobre la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550.
3. Consideración de la gestión del Directorio - Su remuneración.
4. Destino del resultado del ejercicio.
5. Designación del directorio para el período 2017-2020.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por los arts. 238 y 239 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma, ya sea por sí o por representante, a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Larrabure 100 la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Máximo Lojda, Presidente.

Z-C. 83.830 / oct. 10 v. oct. 17

MARIPASA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Maripasa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle Av. Larrabure N° 100 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución sobre la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550.

3. Consideración de la gestión del Directorio - Su remuneración.

4. Destino del resultado del ejercicio.

5. Designación del directorio para el período 2017-2020.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por los arts. 238 y 239 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma, ya sea por sí o por representante, a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Larrabure 100 la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Máximo Lojda, Presidente.

Z-C. 83.829 / oct. 10 v. oct. 17

ATALAYA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Atalaya S.A. a celebrarse en Chascomús, Ruta 2 Km. 113,500 para el 06 de noviembre de 2017 a las 9:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11:30 horas del mismo día para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea juntamente con quien presida.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
3. Aprobación de la Gestión del Directorio.
4. Tratamiento del resultado del ejercicio.
5. Aprobación de honorarios del Directorio.

Nota: Los señores accionistas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de realización de la misma. Artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades.

Castoldi Juan Ignacio, Vicepresidente.

L.P. 26.279 / oct. 10 v. oct. 17

EDITORIAL AZUL S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Editorial Azul S.A. para el día 30 de octubre de 2017, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en calle Yrigoyen 749 de Azul a las 15:00 horas en primera convocatoria, y para las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
 - 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 4, finalizado el 30 de junio de 2017 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
 - 3) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea N° 3 del 31 de octubre de 2014 y Asamblea N° 5 del 31 de octubre de 2016.
- Sociedad no comprendida en Art. 299, Ley 19.550.
María Florencia Lafon Demaestri, Presidente.

Az. 71.871 / oct. 10 v. oct. 17

ATALAYA DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2017, a las 09 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado al 30/06/2017.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2017. Sociedad no incluida en Art. 299 Ley 19.550 y mod. Matías Alejandro Larrondo, Presidente - Dr. Chicatun.

L.P. 26.347 / oct. 11 v. oct. 18

TRANSPORTE AUTOMOTORES LA PLATA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas, en el local de la calle Monseñor Bufano 4626, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2°) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2017. 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización. 4°) Elección de Directores titulares y suplentes y del Órgano de Fiscalización. 5°) Distribución de honorarios al directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. José Ruben Palazzo, Presidente. Ronaldo J. Fernández Bonomi, Contador Público.

L.P. 26.390 / oct. 11 v. oct. 18

BETON TECH S.A.**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. y el mismo día a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Alsina 19 Piso 13 Oficina 3, ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Rendición de Cuentas al 06/07/2017.
2. Rendición de los estados contables e impositivos.
3. Rendición del estado de los libros societarios.
4. Cambio de domicilio.
5. Tratamiento Renuncia del Director.
6. Cambio de autoridades.
7. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea. Sociedad no Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
Miguel Ángel Caracciolo, DNI 12.685.008. Presidente.

L.P. 26.491 oct. 12 v. oct. 19

PILILO S.R.L.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. socios de Pililo S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2017, a realizarse a las 20 hs en primera convocatoria y a las 21 hs en segunda, en la sede social de calle 37 n° 153 de Miramar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.
2) Consideración de la Memoria y balance de los ejerc. económicos finalizados el 30.05.15, 30.05.16 y 30.05.17 y aprobación de la gestión de la gerencia.
3) Designación del gerente.
4) Ratificación de presentación en concurso preventivo conforme Art. o Ley 24.522;
7) Disolución de la sociedad en los términos Art. 94 Inc. 10 Ley Soc. Miguel Ángel Suhurt, Gerente.

M.P. 35.925 / oct. 12 v. oct. 19

ASOCIACIÓN CIVIL HUDSON CHICO S.A.**Asamblea
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Asociación Civil Hudson Chico S.A., en primera convocatoria, para el día 4 de noviembre de 2017, a las 13 horas y en segunda convocatoria para el día 4 de noviembre de 2017, a las 14 horas en la sede social sita en la calle 163 esquina 66, Ciudad de Hudson, Partido de Berazategui, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2) Consideración de la realización de una Obra Hidráulica en el canal existente en el lado sur del barrio, presupuesto y financiación;
3) Tratamiento de un posible reclamo a los desarrolladores del barrio. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Hudson, 29 de septiembre de 2017. Firmado, autorizado, Cdor. Diego Casala.

L.P. 26.336 / oct. 13 v. oct. 20

GRAN HOTEL AZUL Sociedad Anónima**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas de Gran Hotel Azul S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Colón N° 626 de la ciudad de Azul, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Elección del nuevo Directorio con mandato por 3 (tres) ejercicios.
3. Elección de la Sindicatura por el término de 3 (tres) ejercicios.
4. Análisis, evolución de la empresa y proyección a futuro.

Nota: De acuerdo a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 tienen derecho a asistir a la Asamblea los accionistas que depositen sus acciones hasta el día 6 de noviembre de 2017, inclusive en el horario de 10 a 12. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. José Luis López, Contador Público Nacional. Legajo 36357/0° 140° 191.

Az. 71.887 / oct. 13 v. oct. 20

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima (CUIT 30-58217065-3) a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1° de noviembre de 2017, en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2, de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción y firma del acta.
2) Consideración de la distribución de dividendos en efectivo.

Nota: Artículo 238 de la LGS. Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. El Directorio. Patricio Mc Ineny, Abogado.

L.P. 26.539 / oct. 13 v. oct. 20

**CENTRO MUTUALISTA DE SUBOFICIALES Y AGENTES
RETIRADOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES (CE.MU.R.PO)****Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - La Plata, 9 de octubre de 2017. Conforme a lo establecido en los Arts. 27, 28, y 30 del Estatuto Social, Convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 2017 a las 9:30 horas en el Salón de la Sede Central, sito en calle 57 N° 379, entre 2 y 3 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta anterior.
2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
3) Motivo por los cuales se convoca fuera de término esta Asamblea para tratar el Ejercicio Económico del 2016/2017.

4) Tratamiento y consideración de la notificación del INAES, solicitando se ratifique todo lo tratado en la Asamblea de fecha 28/10/16 por haberse incumplido los plazos del art. 18 de la Ley 20.321.

5) Consideración: Balance General, Memoria, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2016/2017.

6) Tratamiento del aumento de la Cuota Social.

7) Poner en consideración de los Asambleístas el pedido de Licencia por razones particulares del Sr. Presidente Sr. Juan Ricardo Cerda y su posterior Renuncia, Tratamiento y Resolución del Consejo Directivo.

Nota para participar en la Asamblea es indispensable estar encuadrado en el Art. 31 del Estatuto Social y Resolución N° 1525/02 del INAES. Fdo. Alfredo Víctor Simoni, Secretario e Hipólito Raúl García, Presidente.

L.P. 26.531 / oct. 13 v. oct. 18

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARISA NOEMÍ PUENTES, D.N.I. N° 23.639.062 con domicilio en Pichincha 1187 de la Localidad de San Miguel, Partido de San Miguel solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

L.P. 26.644

SOCIEDADES

CAMAESFE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 74 a los 29/08/2017 se realiza Escritura Complementaria a fin de subsanar las observaciones emitidas por Personas Jurídicas. Carlos Trabucco, Abogado.

L.P. 26.182

TANDIL BTT S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Por Instr. Priv. del 5/09/2017 se constituyó Tandil BTT S.R.L., dom. y sede: Barrio Procasa 4, Pasaje 2, Casa 31, Tandil. Socios: 1) Carlos Diego Alarcos, DNI 18.349.558, CUIT 20-18349558-6, nac. 10/08/1967, casado, arg., diseñador gráfico, domicilio real en Los Robles N° 1836 localidad y partido de Tandil, y 2) Carlos Daniel Conforti, DNI 21.574.591, CUIT 20-21574591-1, nac. 29/07/1970, soltero, argentino, empresario, domicilio real en Barrio Procasa 4, Pasaje 2, Casa 31 localidad y partido de Tandil. Durac.: 99 años desde inscrip. Obj. Soc.: Servicios: organización y explotación por sí o para terceros, de competencias deportivas profesionales y/o amateurs, de toda clase de deporte; cronometraje de todo tipo de competencias. Comercial: compraventa al por mayor y menor, exportación, importación y cualquier forma de negociación de productos de indumentaria deportiva, vestimenta, calzado y accesorios y de cualquier otro tipo de mercadería. Podrá desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones y otras formas de intermediación comercial. Financieras: realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito, préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Fiduciaria: podrá suscribir contratos de fideicomiso con motivo de la organización y administración de emprendimientos industriales, comerciales e inmobiliarios. Constructora: ejecutar obras de urbanismo, de ingeniería y de arquitectura, vialidad, energía y servicios en general. La sociedad podrá ser inscripta como proveedora del Estado. Inmobiliaria: administrar, arrendar, adquirir, vender, hipotecar o transferir bienes raíces, realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles, incluidas las operaciones comprendidas en los regímenes de Propiedad Horizontal. Agropecuaria: La explotación de la agricultura y la ganadería, como asimismo la forestación y reforestación. Cap. Soc.: \$20.000. Gerente: Carlos Daniel Conforti. Fisc: socios. Cierre ejerc: 31/08. Sociedad no comprendida en art. 299 LS. Fdo. María de la Victoria López, Abogada.

L.P. 26.183

MULTIBOX S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Agustina Scalese, argentina, comerciante, DNI 38.679.640, CUIT 2738679640-3, nacida 22/10/1994, soltera hija de Sandra Silvana Iborra y Marcelo Ricardo Manuel Scalese, calle Yoli N°1826, Loc. y Part. de Moreno, Prov. de Bs. As.; María Beatriz Solohaga, argentina, comerciante, DNI 21.065.493, CUIT 27-21065493-9, nacida 21/07/1969, casada con Marcelo Osvaldo Duarte, calle Remedio de Escalada N° 1871, Loc. y Part. de Moreno, Prov. de Bs. As.; 2) 29/09/2017; 3) Multibox S.A. 4) Calle Av. Victorica N° 563, localidad de Moreno, Partido de Moreno, Prov. de Bs. As. 5) Servicios. Explotación de gimnasios, centros de entrenamiento y enseñanza de prácticas deportivas,

recreativas, de prevención, rehabilitación, rendimiento, musculación con o sin aparatos, clases aeróbicas, Cross Fit, salones de Pilates, de defensa personal incluyendo Karate, Kung Fu, Taekwondo, Full Contact, Taeboo, boxeo recreativo y otras artes marciales, Danzas y bailes, Gimnasia sin esfuerzo y rehabilitación de enfermos y/o accidentados, Salón de estética, Modelación corporal, Masajes, Spa, Depilación, Solarium, Sauna y Natación. Servicios de consultorio de fisioterapia, auriculoterapia, reflexología, masoterapia. Servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina, instalación de clínicas y consultorios relacionados con la belleza y la salud. Capacitación de recursos humanos vinculados a la educación física. Cursos, congresos, simposios, conferencias y eventos vinculados a la educación física. Explotación de bar, cafetería, confitería y restaurante. Constructora. Obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, industriales, civiles, gasoductos, oleoductos y poliductos, perforaciones mecánicas, eléctricas y electrodomésticas, demolición y voladura de edificios, rellenado, removido y alisado de terrenos, asfálticas y caminos, de edificios residenciales y no residenciales, de infraestructura del transporte, perforación de pozos de agua, saneamientos, puentes, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado, y cualquier otra relacionada con la industria de construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Representaciones y Mandatos. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividad, indumentaria, calzado, juegos y equipamientos deportivos, bijouterie, cosméticos, suplementos dietarios, bebidas sin alcohol, cafetería y golosinas. Importación y Exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Agustina Scalese. Direct. Supl.: María Beatriz Solohaga. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 26.195

SOL DEL RÍO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 9 (17/11/16) los socios resolvieron: 1) Cambio de jurisdicción a Pcia. de Bs. As., a calle San Pablo 726, cdad. y pdo. Salto, Bs. As. 2) Reforma de Cláusula 1° de Contrato. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 26.149

MOLINOS TASSARA S.A.

POR 1 DÍA - En AGE N° 93 (7/03/2015) se aprobó: 1) Ratificar Aumento capital dentro del quintuplo a \$1.404.000. aprobado en AGO N° 66 (25/03/1995); 2) Ratificar Aumento de capital dentro del quintuplo a \$1.809.000, aprobado en AGO N° 69 (30/03/1996); 3) Ratificar Aumento de capital a \$10.000.000, aprobado en AGE N° 87 (30/03/2012); 4) Ratificar Reducción de capital a \$ 5.000.000, aprobado en AGE N° 91 (29/03/2014); y 5) En este acto aprobar Reducir capital social a \$1.809.000 y Reforma de Art. 4° de Estatuto Social. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 26.150

SISTEMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA INTEGRAL S.A. (S.A.D.I S.A)

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS 19.550. Socios: Texia Valentina Zuñiga Olivares, arg. naturalizada, 17/07/1972, DNI 18.836.068, soltera, médica, dom. calle 66 N° 145, dpto. 2 cdad. y pdo. La Plata, pcia. Bs. As.; Graciela Noemí Fuentes, arg., 23/10/1970, DNI 21.577.965, viuda, empleada, dom. Manzana 13 s/n Barrio Obrero, cdad. y pdo. Berisso, pcia. Bs. As. Instrumento 21/09/2017; Denominación: "Sistema De Atención Domiciliaria Integral S.A" (S.A.D.I S.A). Domicilio: calle 4 N° 1828, dpto. 4, cdad. y pdo. La Plata, pcia. Bs. As. Objeto: a) Sanitarias: organizar, administrar y/o comercializar sistemas o programas de prestaciones médicas, gerenciamiento y/o administración de clínicas, sanatorios, hospitales, prestación de servicios médicos; sistema de derivación de pacientes, traslado de pacientes ambulatorios; sistemas de internación domiciliaria, diagnóstico por imagen, análisis, laboratorio, programas de salud pública, programas de internación y atención para la tercera edad, incluida la salud mental; comercialización, importación y exportación de equipamiento médico; programas prevención y tratamiento adicciones; constitución de fideicomisos, contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas con el Estado Nacional, Provincial, Municipal; b) Inmobiliarias:

adquisición, venta, permuta o locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales; c) Financieras: préstamo o recibo de dinero, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Identidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo, en su reemplazo o requieran de la intermediación en el ahorro público. Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: \$100.000; Acc. Ord. Nom. no endosables. Directorio: mín. 1 máx. 5 Directores Titulares e igual Suplentes. Presidente: Textia Valentina Zuñiga Olivares. Dir. Suplente: Graciela Noemí Fuentes, por 3 ejerc.; Fiscalización: Art. 55 y 284 Ley 19.550; Cierre Ejercicio: 30/06 cada año. Fdo. Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.

L.P. 26.117

GRUPO L.S. CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS 19.550. Instrumento 1/08/2017. "Grupo L.S. Construcciones S.A." tiene por Objeto: a) Construcciones civiles, eléctricas y mecánicas, compra, venta, importaciones y exportaciones de elementos relacionados a sus actividades; b) Estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles; c) Prestación de servicios técnicos y consultaría en ingeniería civil; d) Trabajos, estudios, consultarías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura; e) Adquisición de inmuebles para ejecutar la construcción, urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades que resulten de la edificación; f) Desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones; g) Construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas; h) La enajenación de materiales de construcción; i) Adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción; j) La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. Alejandra Aramburu de Tenti, Notaria.

L.P. 26.118

UNNIQUEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Públ. N° 175 del 27/09/17, se reforma el objeto. Reformando Artículo Tercero del Estatuto Social: "Artículo Tercero: Objeto: 1) Transporte y provisión de servicios: a) Explotación comercial de transporte privado de cargas, fletes, acarreo, encomiendas, nacionales o internacionales, terrestre, fluvial, marítima o aérea, transporte privado de productos agrícola ganadero, combustibles, agroquímicos, maquinarias, ganado, destinaciones aduaneras de importación y exportación, consolidación y des consolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de mercaderías; c) Servicios: servicios de transporte privado de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, conservación de cargas o productos de terceros. 2) Administración: de bienes de particulares y de sociedades, pudiendo arrendar y explotar, por cuenta propio de terceros, bienes muebles e inmuebles, semovientes, derechos, acciones de entidades públicas y privadas". Dra. Anabel A. Cadario, Abogada.

L.P. 26.122

MIRAGE TRADE S.R.L.

POR 1 DÍA - Aclaratorio. Por instrumento del 29/09/17 traslado la sede social a Nicolás Videla 265, P. 1° A, localidad y partido de Quilmes, Bs. As. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 26.125

CONFETEX S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 22/10/16 se designó Presidente: Ángel Arzamendia, Director Suplente: Elsa Nérida Nieto. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 26.126

BLOOD-HOUND S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber elección de Directorio por Asamblea N° 17 del 15/07/17. Presidente: Jorge Antonio Hanlon, arg., DNI 13.329.833, CUIT

23-13329833-9, casado, domicilio Piovano 3216, Moreno; Vicepresidente: Ana Lorena Mathieu, arg., DNI 24.529.201, CUIT 27-24529201/05, casada, domiciliada en Piovano 3508, Moreno; Directora Suplente: Adriana Marta Lacave, arg., DNI 12.575.742, CUIL 27-12575742-7; casada, domiciliada en Piovano 3216, Moreno, todos comerciantes. Duración 1 ejercicio. Jorge M. Garre, Abogado.

L.P. 26.124

HIJOS DE OSCAR ALBERTO D'ALELIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Oscar Alberto D'Alesio, DNI 12.862.346, divorciado, comerciante, 21/04/57, Brasil 762. Juliana D'Alesio Arriola, DNI 31.298.341, soltera, ama de casa, 15/11/84, Spilimbergo 2070. Enrique Fernando D'Alesio Arriola, DNI 32.450.900, soltero, empleado, 19/09/86, Brasil 736. Pedro Oscar D'Alesio Arriola, DNI 35.096, soltero, comerciante, 16/02/90, Brasil 762. Manuela D'Alesio Arriola, DNI 39.157.849, soltera, estudiante, 25/11/95, Brasil 762; todos argentinos, de Bahía Blanca. 2) 13/09/17. 3) Hijos de Oscar Alberto D'Alesio S.R.L. 4) Brasil 760, Bahía Blanca, Bs. As. 5) Transporte de mercaderías y logística comercial, depósito, distribución. Construcción de obras de ingeniería. Operaciones inmobiliarias, loteos, urbanizaciones. Organización y asesoramiento comercial vinculado al objeto, mandatos, representaciones, comisiones. Constitución de fideicomisos y operaciones financieras con exc. Ley 21.526. Importación y exportación de productos vinculados al objeto. Comercialización de repuestos del automotor. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8/9) Gerente: Oscar Alberto D'Alesio; 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 10) 31/12. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 26.127

OPERADORA MERPLAC S.A.

POR 1 DÍA - 1) 4/09/2017. 2) Directorio Renunciante: Presidente Miguel Ángel Espíndola y Director Suplente a Juan Carlos Pserga. 3) Directorio electo: Presidente: Miguel Ángel Espíndola y Director Suplente: María Cristina Pserga. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

S.M. 54.488

CLAPEN INSTRUMENTS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 9/08/2017. 2) Renuncia directores: Presidente: Marcela Alejandra Álvarez, y Director Suplente: María Laura Álvarez. 3) Elección Directorio: Presidente: César Augusto Dirossi y Director Suplente: Marcela Alejandra Álvarez. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

S.M. 54.489

GRUPO B K IMPRESORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 7/09/2017. 1) Se reforma el Artículo Quinto en cuanto a: La administración, representación legal y uso de La firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad; y en cuanto a la garantía de los gerentes. 2) Atento al vencimiento de su cargo, se renueva y designa como gerente a Cristian Ariel Borje con domicilio especial en Heredia 1203, Villa Progreso, Pdo. de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 84064. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 31.594

BASE DE INSTALACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 2/02/2017 por vencimiento de mandatos se designaron y aceptaron cargos Presidente: Patricia Mabel Roldán, Directora Suplente: Patricia Edith Carballo. Se trasladó sede social a la calle Esteban Echeverría 1358, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Cesaron en sus cargos: Presidente Fabián Marcelo Manzotti, Directora Suplente Patricia Edith Carballo. Alexis Morenfeld, Abogado.

C.F. 31.592

BRIKING S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: por Instrumento Privado del 9/08/2013, se designó como gerente a Mauricio Oscar Jeromin, arg., DNI 21.826.462, comerciante, CUIT 20-21826462-0, dom. 25 de Mayo 976, de la Ciudad y Partido de Luján, Prov. de Bs. As.; y no a Agustina Kapitonchik y Ezequiel Nicolás Chiesa, consignados erróneamente. Héctor O. Álvarez, Escribano. C.F. 31.586

JUAN CARLOS CANELO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 15 de septiembre de 2017, los señores: Canelo Enzo Gabriel, argentino, casado en primeras nupcias con María Daniela Ortega, DNI 23.153.107, domiciliado en Lavalle 396 de Rojas, de 44 años de edad, empresario, CUIT 20-23153107-7; y Canelo Fabián Daniel, argentino, casado en primeras nupcias con Carina Arrizurieta, DNI 16.323.928, domiciliado en Liniers 203 de Rojas, de 54 años de edad, empresario, CUIT 20-16323928-1, en sus calidades de únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación social de "Juan Carlos Canelo S.R.L.", constituida por Instrumento Privado de fecha 1 de agosto de 1987, e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la matrícula 23.729, de fecha 8 de octubre de 1987, y atento las transferencias de cuotas sociales ocurridas en la misma fecha, convienen prorrogar la vigencia y modificar el contrato social, cuyos aspectos más salientes son: Denominación: Juan Carlos Canelo S.R.L., domicilio: Av. 25 de mayo 571 de Rojas, Pdo. de Rojas, Provincia de Buenos Aires. Duración: ochenta años a partir del 1/08/1987, venciendo el 31/07/2067. Objeto Social: a) Comerciales: la compra y venta, importación y exportación, almacenaje y distribución mayorista y minorista de máquinas agrícolas, automóviles, camiones, motocicletas, sus partes, repuestos y accesorios, pinturas y productos de ferretería; b) Industriales: la fabricación de los productos detallados en el punto a); c) Servicios: servicios empresariales, y todo trabajo destinado a la satisfacción de las necesidades de las empresas, con medios propios y/o subcontratados; d) Mandataria: ejercer mandatos, comisiones, gestiones de negocios, corretajes y consignaciones, directamente vinculadas con el objeto social; e) Agropecuaria: explotaciones agrícola - ganaderas en predios propios y/o arrendados; f) Transporte: realizar fletes a terceros con medios propios y/o arrendados. Capital Social: \$ 30.000, dividido en treinta cuotas de capital social de pesos mil cada una, que los socios suscribieron e integraron totalmente en efectivo; de acuerdo al siguiente detalle: Canelo Enzo Gabriel, quince cuotas sociales de capital por valor de pesos quince mil; y Canelo Fabián Daniel, quince cuotas sociales de capital por valor de pesos quince mil. Administración y Representación: a cargo de ambos socios indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de Julio. Disolución: Causales del art. 94 de la Ley 19.550. Liquidación: A cargo de los Socios Gerentes. Miguel Ángel Scalise, Contador Público.

Jn. 70.315

LUMINARIAS SP S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. /12/16, Dom. Gral. Guido N° 2261, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Bs. As. Soc.: Tetto Patricia Alejandra, arg., divorc., DNI 20.227.871, nac. 19/06/68, comerciante, dom. Pieres N° 460, CABA; Tetto Sandra Liliana, arg., divorc., DNI 17.921.362, nac. 22/07/66, comerciante, dom. Ramón Falcón N° 5489, piso 2°, dpto. D, CABA. Obj.: p/cta. prop. o de 3° o asoc. a 3°, dentro o fuera de Rca. al p/mayor y/o menor, las sigs activ.: A) Fabricación: fabric. artefactos de iluminac., acceso y materiales de ilumin., aparatos, equipos, herramientas, partes, repuestos de ilumin. y sus compon. y derivados; B) Comerciales: la compra-venta y/o permuta, de todo tipo de artefac. de ilumin., acceso y materiales de ilumin., aparatos, equipos, herramientas, partes, repuestos de ilumin. y sus compon. y deriv., c/así también la import., export., comerc. , mandatos, consign. y represent.; C) Finanzas: el otorg. y/o realiz. de aportes e invers. de capitales a partic./socioed., de financiac. y operac. de crédito en general c/cualquiera de las garantías previstas en la legisl. vig., o s/ellas, la negoc. de títulos, operac. financ., excluyendo las comprendidas en la L. 21.526 de Ent. Financ. y asimismo, la sociedad intervendrá en licitac. tanto públicas c/privadas como así también tendrá la facultad de crear y/o formar UTE (Unión Transitoria de Empresas); D) Mandatos: llevar a cabo y otorgar represent., comisiones, consignac. y/o mandatos y realizar cualq. otro acto que sea neces. o aconsejable vinculado con las operac. descriptas

en los subincisos A y B. Cap.: \$ 60.000. Adm.: por Gte. Soc. c/firma ind. e indis. Gte.: Tetto Patricia Alejandra, Tetto Sandra Liliana p/término. Soc. Fisc.: art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 31/05. Plazo 99 años. Hernán Javier Penta, Contador Público.

Mn. 63.723

ALMA DE ACERO S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por escritura N° 179 del 21/09/2017, F° 724, Reg. 6, por los socios: Agustín Pavlovsky, arg., casado en 1ras. nup. c/Paula Hervin, nac. el 12/09/1972, DNI 22.808.171, CUIT/CUIL 20-22808171-0, entrenador de caballos, dom. en Ruta 8 km 136, Cap. Sarmiento, Pcia. Bs. As.; Iván Pavlovsky, arg., cas. en 1ras. nup. c/Isabel María Donovan, nac. el 15/05/1979, DNI 27.387.074, CUIT/CUIL 20-27387074-2, entrenador de caballos, dom. en Posadas 1539 10° "B", CABA. Duración 100 años desde su constitución. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, la cuida y entrenamiento de caballos, su cría y comercialización, incluida la exportación e importación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase, de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital \$100.000. La representación social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Duración: tres ejercicios. Directo Titular: Presidente: Agustín Pavlovsky; Director Suplente: Iván Pavlovsky. Aceptación de cargos, constitución de domicilios en la sede social y declaración jurada de no encontrarse comprendidos en régimen de incompatibilidades, agregando que no revisten el carácter de personas expuestas políticamente en contrato constitutivo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas. Ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede social: España 655, piso 1°, of. 1 de la ciudad de Arrecifes, Pcia. de Bs. As. Autorizante: Notario Martín R. Tótaro. Registro 6 de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires.

Mc. 68.031

DISTRIBUCIONES ARIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 15/7/2017 se resolvió por unanimidad modificar el artículo cuarto referente al objeto social, quedando las siguientes actividades: A) Comercial: Fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal; proteínas, productos lácteos y sus derivados, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados, productos de limpieza, productos de perfumería y cosmética. Supermercado minorista y mayorista. Cualquier otra forma de comercialización directa o indirecta de productos manufacturados de cualquier naturaleza y especie. B) Industrial: Manufactura de productos alimenticios o afines, fraccionamiento de productos alimenticios sean o no de propia producción. C) Transporte: mediante el transporte de mercaderías en forma terrestre, área o marítima. D) Actividades agrícologanaderas: Explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; y agrícolas, para la producción, acopio, compra y venta de semillas, especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, frutiortícolas, forestales, apícolas y granjeros. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas, forrajeras y pasturas de toda especie en general. Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro; representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos; la instalación de depósitos, ferías, almacenes referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus sub productos y derivados, elaborados, semielaborados. No podrá desarrollar las actividades comprendidas de la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso del ahorro público. La sociedad no realizará actividades de las previstas en el Inc. 4 del Art. 299 de la LGS.- Ricardo Javier Tessi. Notario.

L.P. 26.226

BON PRIX S.A

POR 1 DÍA – Por Esc. Pca. del 22/9/17 se reformó art. 3º: Comercialización de bebidas, alimentos para consumo humano, constructora, explotación de establecimiento agropecuario, transporte privado de pasajeros, animales, mercaderías, servicios de catering. Fdo.: Franciso Gardes. Abogado.

L.P. 26.228

VICA 1162 ARRECIFES S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O 3 del 6/4/17 se eligió Pre: Adrián F. de Luca y Dir. Suplente: Carlino Eleuterio. Fdo.: Franciso Gardes. Abogado.

L.P. 26.229

CYREC ACOMPAÑAMIENTO S.R.L

POR 1 DÍA - 1) Haluszezak, Gabriela Carina, DNI 23.047.978, arg, 44 años, empleada, soltera, dom. Moreno 1070 ciudad y pdo. Gral. Las Heras, Bs. As. y Cereghetti, Gerardo Juan, DNI 17.481.289, arg., 51 años, docente, casado, dom. Av. Pueyrredón 974, P8 Depto. 27 CABA; 2) 03/10/2017; 3) Cyrec Acompañamiento SRL; 4) Avellaneda 805 ciudad y Pdo. Gral. Rodríguez; 5) a) Servicios Médicos: mediante la prestación de servicios integrales y asesoramiento a particulares, a empresas e institutos médicos de carácter público o privado, y a entes o instituciones gubernamentales o no gubernamentales. b) Capacitación: Diseñar, Desarrollar Actividades de Capacitación (habilitación, adiestramiento, instrucción, perfeccionamiento y especialización) y asesoramiento a personal de servicios, operarios y administrativos. Todas las actividades serán desarrolladas en cuanto correspondan, por personal idóneo o profesional habilitado. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y con tratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 200.000; 8) 1 o más gerentes, Haluszezak, Gabriela Carina, 99 años; Art. 55 Ley 19.550; 9) Gerente. 10) 31/05.

L.P. 26.236

GAVIN LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2017 se designó al nuevo Directorio por el término de 3 (tres) años a partir del 19 de septiembre de 2017 compuesto por los siguientes cargos: Presidente: Sra. Viviana Clarisa Mango, DNI 20.012.158; Director Suplente: Sr. Gabriel Alberto Potulnisky, DNI 16.978.436. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 26.240

NINOMAR TOUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rojo Ismael Antonio, 01/02/63, DNI 16.137.114; Flores Claudia Inés, 26/12/64, DNI 17.055.752, ambos arg., casados, comerciantes, domiciliados en Saavedra 4954 Dto. 2 - Mar del Plata, Gral. Pueyrredón; 2) 27/09/2017; 3) Ninomar Tour S.R.L.; 4) Saavedra 4954 Dto.2 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comerciales: Transporte por automotor en General, transporte de pasajeros Viajes de turismo. Servicios: de encomiendas, transporte de cargas. Compra venta de automotores y otorgamiento de leasing; 6) 99 años; 7) \$ 350.000; 8) Gte. Rojo Ismael Antonio; indeterminado; Art. 55; 9) Gte.10) 30/09; 11) Cr. Ricardo Chicatur.

L.P. 26.248

WILUF S.A.

POR 1 DÍA - 1) Furlan Roberto Héctor, 07/10/61, Comerciante, DNI 14.583.956, La Habana 544; Vallejo Martín, 07/02/78, Licenciado en Turismo, DNI 26.049.416, Los Ángeles 408, ambos arg., casados, de Santa Clara del Mar, Pdo. de La Costa; 2) 28/09/2017; 3) Wiluf S.A.; 4) Capri N° 324, B° Atlántica de Santa Clara del Mar, Pdo. de La Costa, Pcia. Bs. As.; 5) Gastronomía: Explotación de bares, restaurantes Dictado de Cursos, Cursos de fabricación de bebidas alcohólicas Importación y Exportación de insumos y productos Transportes de Mercaderías y Productos

Alimenticios; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Pte. Furlan Roberto Héctor Sup. Vallejo Martín; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej; Art. 55; 9) Presidente.10) 31/03. 11) Cr. Ricardo Chicatur

L.P. 26.249

GOMOR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 20/8/17 Presidente: Javier Alberto Perna; Suplente.: Belén Lucía Perna, por 3 ej. Dr. Chicatur.

L.P. 26.250

PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reuniones unánimes de socios, y de Gerencia, del 31-07-17, se designó nueva Gerencia: Gerente Presidente: Rómulo Souza Santana, Gerente Vicepresidente: Carlos Alberto Heitor de Paiva, Gerentes Titulares: Pablo Ramón Ons y Valeria Paula Krause, Gerentes Suplentes: Lucas Martín Yanello, Julio Agustín Amadeo y Julio Fabián Muschetti. Gustavo Adolfo Michellod. Abogado.

L.P. 26.254

IRAIZOZ - NOGUEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado del (27/09/2017). Iraizoz Juan Esteban, argentino, 12/01/1988, DNI 33.269.494, CUIT 20-33269494-5, contador público, soltero, dom. 109 N° 10, General Belgrano, Bs. As; Noguez Maximiliano, argentino, 09/04/1988, DNI 33.645.771, CUIT 20-33645771-9, comerciante, soltero, dom. 29 N° 1144, General Belgrano, Pcia. de Bs As. "Iraizoz- Noguez S.R.L." Dom.: 29 N° 1144, General Belgrano, Pcia. Bs. As. Duración 99 años desde inscripción registral. Actividades: Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, agrícola ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. Cultivos Industriales: Sembrar, cultivar, elaborar y comercializar, todo tipo de cultivos, semillas, vegetales, frutos. Frigorífica Ganaderas: Explotación de mataderos y frigoríficos, ganadería, venta compra imp. exp. de dichos productos. Comercial: compra venta imp. exp. consignación, comercialización y distribución de prod. alimenticios, mercaderías y materias primas, instalación funcionamiento y explotación de negocios gastronómicos, supermercados, almacenes, restaurantes, kioscos, confiterías, heladerías, pizzerías, bares, casas de comida. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, construcción, administración, dirección de inmuebles, urbanos o rurales, operaciones comprendidas dentro de la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financieras (ex. op. L. 21.526). Capital Social \$ 90.000. Administración: por Gerente, duración del cargo: duración de la sociedad. Noguez Maximiliano, Gerente; Fiscalización: socios no gerentes. Cierre 31/07. Pérez Germán Ariel. Contador Público.

L.P. 26.255

FRIGORÍFICO SC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. de fecha 27/09/2017; Emmanuel Eduardo Correa, nac. 1/11/1988, DNI 34.683.688, Cuit 20-34683688-2, domic. Milán N° 215, Florencio Varela, y Jonatan Alejandro D'Adario, nac. 14/05/1987, DNI 33.106.183, cuil 20-33106183-3, domic. Castelli N° 174, Florencio Varela, solteros, argentinos, comerciantes, celebraron contrato social de Frigorífico SC SRL. Domic.: Pcia. de Buenos Aires; Sede: Uruguay N° 1928, Villa Vatteone, Part. Florencio Varela, Bs. As.- Objeto: Compraventa, consignación, permuta, distribución, representación, comercialización, importación, exportación, faena y distribución de animales vacunos, bobino, porcinos y sus derivados. Plazo: 99 años. Capital: \$ 120.000. Administración: Gerente por todo el plazo. Gerente: Emmanuel Eduardo Correa - Fisc. Art. 55. Cierre de ejerc.: 30/06 de cada año. Gabriel Oscar La Spina, Escribano.

L.P. 26.256

J & M SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 27/09/2017 se resolvió trasladar la sede social de calle Rivadavia 1336 local 21 a la calle Saavedra N°669 ambas de la ciudad de Bragado, Partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Diego Hernán Corral. Escribano.

L.P. 26.260